

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 12.322.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

LA CI

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Marina.

Real decreto aplazando hasta primero de Enero de 1932 la aplicación íntegra del artículo 8.º del de 21 de Agosto de 1925, relativo a descuentos para los coeficientes de primas a la navegación.—Páginas 857 y 858.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto concediendo varios créditos extraordinarios a capítulos adicionales del vigente Presupuesto de gastos de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, por un importe total de 8.050.000 pesetas, con destino a remediar en lo posible la crisis obrera en la Región Andaluza. Página 858.

#### Ministerio de Fomento.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para contratar mediante subasta la ejecución de las obras del muelle Sur, de hormigón armado en la bahía de Santoña (Santander).—Páginas 858 y 859.

Otro ídem id. id. para que la carretera de Campo de San Lázaro a la esta-

ción de ... considere ampliada en la parte de vía municipal de Orense, comprendida entre el origen de la misma y el de la carretera de Ponferrada a Orense.—Página 839.

Otro desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel y Don José Salgueiro, y confirmando en sus propios términos la providencia dictada por el Gobernador Civil de la provincia de Lugo que decretó la necesidad de la ocupación de la finca "Penasqueda", de la propiedad de los recurrentes, con destino a la explotación de las minas del coto de Freijó, de que es concesionaria la Sociedad anónima "Minerales de Hierro de Galicia".—Página 859.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden aprobando el Reglamento provisional, que se inserta, para el ejercicio de la Inspección de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 859 a 861.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se inauguren en el mes de Septiembre de 1932 las

Conferencias telegráfica y radiotelegráfica que se han de reunir en esta Corte en el referido año.—Páginas 861 y 862.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Reales órdenes subsanando errores y resolviendo reclamaciones formuladas contra la segunda lista suplementaria de Maestros y Maestras.—Páginas 862 a 872.

Otra disponiendo que los Maestros sustitutos e interinos que aspiren al ingreso en el segundo escalafón, presenten sus solicitudes, dirigidas a este Ministerio, en las Secretarías de las Juntas especiales de Autoridades de Primera enseñanza, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios. Página 872.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de D.ª Josefa Mateu Ferrer para la Sección de la Escuela Graduada número 5 de Barcelona, y adjudicando en propiedad dicha plaza a D.ª Francisca de la Usada Isidro.—Página 872.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE MARINA

### EXPOSICION

SEÑOR: La crisis porque atraviesa el tráfico marítimo de todos los países, viene dejando sentir sus efectos en nuestra Marina mercante, por el amarrado de buques en proporciones considerables, dado el escaso volumen con que el pabellón nacional participa en las rutas de tráfico exterior, y con evi-

dente perjuicio de importantes sectores de nuestra economía.

En tales circunstancias, toda reducción de la medida protectora que suponen las primas a la navegación, habría de situar nuestra flota mercante en condiciones de inferioridad respecto a las otras marinas y para aminorar tales perjuicios en proporciones factibles con nuestras posibilidades económicas, el Instituto de Protección a la Marina Mercante formuló razonada

propuesta encaminada a evitar las consecuencias de las reducciones o descuentos que para los coeficientes de primas a la navegación preceptuó el artículo octavo del Real decreto-ley de 21 de Agosto de 1925.

Acceptando esa iniciativa, que mereció la aprobación del Consejo de Ministros, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de Febrero de 1931.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

SALVADOR CARVIA Y CARAVACA

### REAL DECRETO

Núm. 680.

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aplaza hasta 1.º de Enero de 1932 la aplicación íntegra del artículo 8.º de Mi Decreto de 21 de Agosto de 1925.

Artículo 2.º Los descuentos que en virtud de dicho artículo habrán de sufrir, durante el año actual, las primas a la navegación de los buques que alcancen determinadas edades, se reintegrarán del sobrante, si lo hubiere, del crédito consignado en presupuesto con destino a primas.

Artículo 3.º Si dicho sobrante no fuese suficiente para reintegrar en su totalidad los expresados descuentos, se le prorrateará proporcionalmente a la cuantía de éstos.

Artículo 4.º Quedan excluidos del derecho a la percepción de primas los buques que cuenten más de treinta y seis años de vida el 1.º de Enero del año actual.

Dado en Palacio a once de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR CARVIA Y CARAVACA.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO

Núm. 684.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y por

el Consejo de Estado en Pleno, y como caso comprendido en las excepciones del párrafo segundo del artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden varios créditos extraordinarios a capítulos adicionales del vigente presupuesto de gastos de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, por un importe total de 8.050.000 pesetas, con destino a remediar en lo posible la crisis obrera existente en la región Andaluza y con la distribución que a continuación se detalla:

Sección 7.ª—Ministerio de Fomento, 3.250.000 pesetas para obras de carreteras, a ejecutar por Administración, destinándose pesetas 2.250.000 a conservación y reparación, y 1.000.000 a obras nuevas.

Sección 9.ª—Ministerio de Trabajo y Previsión, 2.050.000 pesetas, en la forma que sigue: 2.000.000 para la creación de huertos familiares, casas de acción social con cometido de cooperación y beneficencia, y obras generales de mejoramiento de la vida rural; y 50.000 pesetas para gastos de la Comisión especial que realice los anteriores trabajos.

Sección 10.—Ministerio de Economía Nacional, 2.750.000 pesetas, como sigue: 1.150.000 para intensificar la conservación de la riqueza olivarera mediante tratamiento contra sus diversas plagas y facilitar a los agricultores el material necesario, y precios de jornales de capataces y obreros especializados en los tratamientos; 500.000 para el fomento de Establecimientos agrícolas, para terminar la instalación de la estación de olivicultura y elayotecnia de Baeza y para transformar en regadío la Granja de Córdoba; 500.000 para iniciar nuevos cultivos en las zonas eminentemente olivareras, suministrando a los labradores los plantones o semillas convenientes, y para otorgar a los labradores más necesitados primas al cultivo por las labores preparatorias y de siembra de las nuevas plantaciones; 400.000 para construir tres nuevas Factorías de desmontación de algodón en tres provincias de la región andaluza, y 200.000 para subvencionar, en armonía con las aportaciones de los organismos provinciales, las iniciativas de éstos, al objeto de remediar la crisis de trabajo en Andalucía.

Artículo 2.º Por los Ministerios de Fomento, Trabajo y Previsión y de Economía Nacional, cada uno en su respectivo ramo, se procederá con toda urgencia, por medio de los oportunos expedientes, a puntualizar los

distritos y términos municipales donde deben llevarse a efecto las obras y trabajos conducentes a remediar las crisis obrera y agrícola de Andalucía, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Ministros la distribución de los créditos que por este Decreto se conceden.

Artículo 3.º El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo 4.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Palacio, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno,

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

JULIO WAIS Y SAN MARTÍN.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### EXPOSICION

SEÑOR: Aprobado por Real orden de 22 de Marzo de 1930, el Proyecto de muelle Sur, de hormigón armado, en la bahía de Santoña, se ha tramitado el expediente relativo a la ejecución, por subasta, de las correspondientes obras.

Ha emitido dictamen el Consejo de Estado, y el Ministro que suscribe, conforme con el parecer de dicho Alto Cuerpo Consultivo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, Madrid, 13 de Febrero de 1931.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA

### REAL DECRETO

Núm. 682.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras del muelle Sur, de hormigón armado, en la bahía de Santoña (Santander), con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 22 de Marzo de 1930, y cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de ciento veintidós mil setenta y seis pesetas, doce céntimos (121.076,12), y al pliego de condicio-

nes económicas aprobado por Real orden de 9 del corriente mes.

Artículo 2.º El gasto correspondiente será abonado con cargo al capítulo 29, artículo 1.º, concepto 7.º del Presupuesto del Ministerio de Fomento, en dos anualidades de veintidós mil setenta y seis pesetas, doce céntimos (21.076,12) y cien mil pesetas (100.000) respectivamente.

Dado en Palacio a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

#### REALES DECRETOS

Núm. 683.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para que la carretera de Campo de San Lázaro a la estación de Canedo, se considere ampliada en la parte de vía municipal de Orense, comprendida entre el origen de la misma y el de la carretera de Ponferrada a Orense, incautándose para ello de dicha vía municipal el Estado, para su conservación y reparación.

Dado en Palacio a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 684.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel y D. José Salgueiro contra el decreto dictado por el Gobernador civil de la provincia de Lugo en 15 de Diciembre de 1930, previo informe favorable de la Jefatura de Minas y de la Abogacía del Estado, declarando la necesidad de la ocupación de parte de la finca denominada "Penasqueda", sita en Monforte, propiedad de los recurrentes, con destino a la explotación de las minas del coto de Freijo de que es concesionaria la Sociedad Anónima "Minerales de Hierro de Galicia".

Examinado el expediente (y los informes) y los informes producidos en el mismo, y

Vistos el Decreto-Ley de bases sobre régimen de Minería de 26 de Diciembre de 1868, los preceptos contenidos en la Sección 2 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y los del Reglamento dictado para su ejecución.

Considerando que los recurrentes lejos de impugnar la necesidad de la

ocupación intentada, con razones de carácter técnico y legal, se limitan a consignar que en el expediente no se determine la parte o zona de finca que se pretende expropiar, argumentación notoriamente improcedente, toda vez que la fijación de la parte de finca expropiable, así como su valorización, ha de ser objeto de trámites ulteriores previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley.

Considerando que, los supuestos vicios de nulidad que señalan los recurrentes, no tienen realidad alguna en el procedimiento que se ajusta estrictamente a las normas reguladoras de la materia, por lo que es forzoso rechazar el recurso, con la consiguiente confirmación del decreto gubernativo recurrido.

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con éste;

Vengo en decretar lo siguiente:

Que se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel y don José Salgueiro, confirmando en sus propios términos la providencia dictada en 15 de Diciembre de 1930 por el Gobernador civil de la provincia de Lugo, que declaró la necesidad de la ocupación de la finca "Penasqueda", propia de los recurrentes con destino a la explotación de las minas del coto de Freijo, de que es concesionaria la Sociedad Anónima "Minerales de Hierro de Galicia".

Dado en Palacio a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL ORDEN

Núm. 48.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Marruecos y Colonias,

S. M. El REY (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto Reglamento provisional para el ejercicio de la Inspección de Hacienda en los territorios españoles del Golfo de Guinea, que empezará a regir en 1.º de Abril del corriente año.

De Real orden lo participo a V. E. a fin de que sea comunicado a las Autoridades coloniales y publicado en el *Boletín Oficial* de esos Territorios. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director General de Marruecos y Colonias,

Reglamento provisional para el ejercicio de la Inspección de Hacienda en los territorios españoles del Golfo de Guinea

#### CAPITULO PRIMERO

##### Organización y atribuciones.

Artículo 1.º La función inspectora de la Hacienda pública tiene dos modalidades: inspección de los servicios e inspección de los tributos.

Art. 2.º La suprema iniciativa en la inspección de servicios y de tributos corresponde al Gobernador general.

Art. 3.º Por delegación implícita del Gobernador general ejercerá la inspección en sus dos aspectos del servicio y del tributo el Administrador principal de Hacienda y Aduanas.

Art. 4.º Corresponde al Administrador principal en el ejercicio de su función inspectora:

1.º Inspeccionar los servicios que practiquen las oficinas y dependencias de la Administración económica de los territorios.

2.º Visitar o hacer visitar, cuando así proceda este Reglamento, las oficinas, dependencias o establecimientos del ramo.

3.º Reclamar directamente de cualquier Jefe de servicio los datos y noticias que juzgue necesarios a este fin.

4.º Practicar las averiguaciones que convengan sobre hechos que afecten a los intereses de la Hacienda.

5.º Exigir que los documentos cobratorios se formen y aprueben en los plazos reglamentarios.

6.º Dirigir el servicio de Investigación de los tributos.

7.º Procurar el descubrimiento de las propiedades y derechos del Estado utilizadas por los particulares indebidamente.

8.º Averiguar las rentas detentadas o no utilizadas de los bienes coloniales.

9.º Ordenar las visitas que hayan de practicarse por los Inspectores del tributo.

10. Ejercer las demás atribuciones que especialmente le encomiende el Gobernador general.

#### CAPITULO II

##### Inspección del servicio.

Art. 5.º Además de la gestión inspectora normal de los servicios que la Administración principal realice recibiendo de las oficinas subalternas los datos y documentos precisos para conocer en todo momento su situación y adoptar, en su vista, las medidas más convenientes para el normal desarrollo de los servicios de su cargo, se girarán visitas de inspección a las subalternas cuando las circunstancias así lo aconsejen. Estas visitas serán acordadas por el Gobernador general, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del Administrador principal de Hacienda y Aduanas. En todo caso, el Inspector nombrado actuará como Delegado del Jefe que lo nombró, con todas las atribuciones inherentes a esa representación.

Art. 6.º El funcionario designado para girar una visita de inspección del Servicio, acomodará su actuación a la orden que la disponga y a las normas generales siguientes:

1.ª Recibida la orden de salida se apresurará a cumplirla poniendo oficialmente en conocimiento del Administrador principal el día en que salga de su residencia oficial y el día en que empiece a actuar.

2.ª Al llegar al punto de destino, lo participará de oficio al Jefe de la oficina para su conocimiento y el de todos los funcionarios de ella, con objeto de que le reconozca y auxilien en el ejercicio de sus funciones.

3.ª Fijará su atención especialmente en cuanto se refiere a la liquidación de derechos y a la realización de débitos pendientes de cobro por contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado, y en todos aquellos ramos que sean más susceptibles de abusos u omisiones que lesionen los intereses públicos o de los particulares.

4.ª El Inspector, si lo estima conveniente o necesario, podrá establecer horas extraordinarias de trabajo para que los servicios se normalicen sin que se interrumpa el despacho ordinario en las oficinas.

Art. 7.ª Cuando se trate de visitas especiales, los Inspectores se limitarán al ramo o servicio señalado en la orden que le designan. Sin embargo, si tuviera noticia de algún abuso o corrupción ajeno a su cometido que impetiosa y rápidamente exija remedio, podrá procederse a intervenir, dando cuenta, del modo más rápido posible, a la Administración principal. Si el caso no fuera de urgencia, solicitará de aquélla la conveniente autorización para ampliar su actuación inmediatamente después de tener conocimiento del hecho.

Art. 8.ª El Inspector podrá, en casos urgentes y bajo su responsabilidad, suspender el ejercicio del cargo a los empleados que considere perjudiciales al servicio y adoptar las medidas extraordinarias que considere oportunas para garantizar los intereses del Tesoro, dando cuenta inmediata a la Superioridad.

Art. 9.ª Tanto en las visitas generales como en las especiales, los Inspectores darán cuenta al Administrador principal de cualquier incidente grave o dificultad que se presente, sin perjuicio de hacerlo del resultado que ofrezca el examen del ramo o ramos de que se trate al terminar la visita, en un escrito conciso y claro, en que se hagan constar únicamente los defectos y anomalías observados, así como los aciertos advertidos que merezcan, enumerando las instrucciones que se hayan dado para el debido encauzamiento y normalización de los servicios.

Art. 10. El Administrador principal cuidará de vigilar el cumplimiento de las instrucciones dadas y de la subsanación de los defectos señalados.

### CAPITULO III

#### Inspección de los tributos.

Art. 11. La inspección del tributo tiene por objeto la regularización y encauzamiento de las fuentes tributarias y el descubrimiento de las ocultaciones y defraudaciones que en las contribuciones, impuestos, rentas, derechos y bienes nacionales puedan producirse.

Art. 12. Corresponde al Gobernador general la alta inspección y suprema iniciativa en la investigación de todos los impuestos, contribuciones, rentas, propiedades, valores y derechos que, perteneciendo al Estado, constituyen la Hacienda pública.

Art. 13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la investigación de todos los impuestos, contribuciones, rentas, propiedades, valores, y derechos que constituyen la Hacienda pública, se encomienda de un modo directo y especial, por delegación implícita del Gobernador general, al Administrador principal de Hacienda y Aduanas, que ejercerá su misión sin más limitaciones que las determinadas por la ley.

Art. 14. Corresponde al Administrador principal de Hacienda y Aduanas:

1.º Dirigir el servicio de investigación de los tributos.

2.º Perseguir las ocultaciones y defraudaciones que se cometan contra la Hacienda pública.

3.º Procurar el descubrimiento de las fincas y cualesquiera otras propiedades y derechos, con sujeción al Reglamento para la investigación de las propiedades y derechos del Estado.

4.º Averiguar las rentas detentadas o no utilizadas de los bienes coloniales.

5.º Proponer a la Dirección General de Marruecos y Colonias el nombramiento de funcionarios para el servicio de inspección de tributos.

6.º Proponer las visitas de inspección de tributos que hayan de girarse, estableciendo los debidos itinerarios, vigilándolas y dirigiéndolas.

Art. 15. Corresponde a la Inspección de tributos:

1.º La inspección de los tributos en la forma que se determina en este Reglamento.

2.º La comprobación e informe de los expedientes de fallidos y de las declaraciones que presenten los contribuyentes en solicitud de alta y baja en los repartimientos, matriculas, padrones y demás documentos fiscales.

3.º La iniciación de los expedientes por omisión, ocultación y defraudación; la remisión de las correspondientes actas de presencia y la notificación en su día de los actos administrativos de ellas derivados.

Art. 16. La Inspección llevará un Registro diario de expedientes de ocultación y defraudación, complementado con un fichero de expedientes y los demás Registros que se indiquen, todos con arreglo a modelos formados por la Administración principal.

Art. 17. Cada Inspector llevará un libro diario de operaciones, en el que por riguroso orden de fecha y sin dejar renglones en blanco, anoten todos los trabajos que ejecuten cada día, sin exceptuar ninguno, expresando, cuando no presten servicio, la circunstancia que lo hubiere motivado.

### CAPITULO IV

*Los Inspectores del tributo.—Organización.—Deberes.—Responsabilidades.*

Art. 18. La investigación de las contribuciones, impuestos y rentas, será ejercida por funcionarios adscritos a la Administración principal de Hacienda

y Aduanas que hayan recibido el correspondiente nombramiento para ello; estos funcionarios se denominarán Inspectores del tributo.

Art. 19. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Administrador principal de Hacienda y Aduanas podrá, en casos extraordinarios, encomendar a funcionarios dependientes de su autoridad, sin limitación alguna, la realización de las misiones inspectoras y contrainspectoras que estime convenientes para la mejor defensa de los intereses del Tesoro.

Art. 20. El nombramiento de los funcionarios de la Inspección del tributo se publicará en el *Boletín Oficial de los Territorios*, interesándose el apoyo de las autoridades para el cumplimiento de su cometido. La misma publicidad se dará a las órdenes de cese de aquellos funcionarios.

Art. 21. El Administrador principal de Hacienda y Aduanas proveerá a los Inspectores de tributos, al tomar posesión de su cargo, un carnet de identidad que los acredite en el ejercicio de sus funciones. Este carnet será devuelto al Administrador al cesar en el servicio el Inspector.

Art. 22. Además de los Inspectores de tributo afectos a la Administración principal de Hacienda y Aduanas, podrá disponer el Administrador para la comprobación de altas, bajas, denuncias y fallidos, de los Comandantes de puesto de la Guardia Colonial. A tal efecto, se dirigirá al Jefe de este organismo, remitiéndole la documentación que haya de comprobarse, y por éste será tramitada a los puestos con la posible urgencia y devuelta, una vez cumplimentado el servicio, en el plazo más breve.

Art. 23. Los Comandantes de puesto de la Guardia Colonial tendrán en el cumplimiento de este servicio la consideración de Agentes de la Administración, debiendo, en tal concepto, levantar las oportunas actas de presencia en la forma y con los requisitos que en los artículos correspondientes de este Reglamento se determinan.

Art. 24. Todos los Inspectores del tributo están obligados a dar en el ejercicio de su función un rendimiento mínimo de trabajo que se establecerá previamente por una Junta formada por el Administrador principal, el Interventor de Hacienda y el Tesorero, con sujeción a las siguientes normas:

a) En cuanto a la comprobación de documentos y denuncias, la realización total e inmediata del servicio.

b) En cuanto al descubrimiento de riqueza oculta, estableciendo un promedio en relación con el obtenido normalmente por el servicio de Inspección durante los tres últimos años.

Art. 25. Los inspectores que, por negligencia u otras causas punibles, no cubran el rendimiento mínimo que les haya sido fijado, serán castigados con la pérdida del cargo de Inspector, quedando adscritos al servicio de Oficina.

Art. 26. Si la Guardia Colonial cometiese faltas en el desempeño de la misión que este Reglamento les encomendará inmediatamente en conocimiento del Jefe de la misma, que impondrá el castigo correspondiente.

## CAPITULO V

## Actuación de los Inspectores

Art. 27. A fin de evitar a los contribuyentes la innecesaria molestia que para ellos significaría la repetición sin límites de las visitas de inspección, todo el individuo que ejerza comercio, industria, profesión u oficio sujetos a contribución o impuesto de los que el presente Reglamento somete a inspección, quedarán obligados a conservar a disposición de la inspección o a tener expuesta en sitio visible del local en que tengan su domicilio social o realicen su trabajo, la última acta de presencia que por la inspección se les haya levantado.

Los Inspectores, en el desempeño de su función, comenzarán siempre por el examen de estos documentos, y únicamente requeridos mayores esclarecimientos de los interesados y procederán en consecuencia, cuando el contenido del acta no responda a la realidad de la industria, comercio, profesión u oficio que allí se ejerza, cuando traten de comprobar denuncia legalmente formulada o cuando obedezcan órdenes de sus superiores.

Además, y como norma general, no deberá visitarse ninguna entidad o persona cuya cuota tributaria tenga por base la declaración del interesado, hasta transcurridas dos meses desde la visita anterior, excepto cuando reglamentariamente proceda verificarlo.

Art. 28. Los Inspectores del tributo iniciarán su actuación cerca de los contribuyentes que no hayan cumplido las obligaciones fiscales que reglamentariamente les correspondan, invitándoles a rectificar su situación tributaria, previa exposición y razonamiento de los textos legales que obliguen a este cambio de situación. Si la invitación fuese aceptada por el contribuyente, se hará constar en acta redactada con arreglo a modelo y firmada por ambos.

Estas actas de invitación, autorizadas con la conformidad del contribuyente, tendrán la consideración de declaraciones o parte de alta, sin que, por lo tanto, pueda imponerse penalidad alguna por los hechos en ella reflejados.

Art. 29. En los casos en que no exista conformidad entre la inspección y el contribuyente, cuando éste ofrezca resistencia, o cuando sea reincidente, la inspección procederá a levantar acta de constancia de hechos, informando en pliego unido a ella acerca de los hechos en la misma consignados, ya limitándose a rectificarlos, ya ampliándolos en la forma que estime conveniente.

En su informe, propondrá la liquidación que, a su juicio, deba practicarse, y consignará todos los datos y razonamientos conducentes a ilustrar el juicio de la Administración, fijándose especialmente en si el expedientado ha incurrido en reincidencias.

Art. 30. La inspección del impuesto de Timbre se realizará en la forma expuesta; descubierta una omisión, se invitará a subsanarla, y, si aceptase el contribuyente, procederá en presencia del Inspector a colocar los timbres omitidos, levantándose acta expresiva del número y clase de ellos, inutilizándose en el acto.

En el caso de no aceptar, se levantará acta de constancia a la que se dará

el trámite general establecido en este Reglamento.

Art. 31. El mismo día que haya levantado el acta, o al siguiente, si hubiese realizado el servicio fuera de las horas hábiles de oficina, procederá el Inspector a anotarla en el Registro de la Inspección, pasándola acto seguido al negociado correspondiente.

Art. 32. Recibido el expediente en el negociado, será estudiado por éste.

Si se trata de acta de colocación e inutilización de timbres, se archivará a ulteriores efectos, una vez decretada la procedencia.

Si es acta de invitación aceptada por el contribuyente, se liquidará acto seguido y se pasará a Intervención, con la conformidad del Administrador, para su censura y toma de razón en cuentas.

Si el contribuyente no se conformase con la propuesta de la Inspección, se le concederá un plazo de ocho días para que, con vista del expediente, pueda formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho; transcurrido este plazo, se dictará el correspondiente acto administrativo, imponiéndose, en el caso de aceptar la Administración íntegramente la propuesta del Inspector, una penalidad del tanto al triple de la cuota liquidada, si no existiera en los Reglamentos correspondientes disposición concreta aplicable al caso, y, de existir, la que estos Reglamentos determinen.

Art. 33. En todos los casos, la liquidación comprenderá hasta fin del ejercicio en curso, y el pago de las cuotas y penalidades liquidadas se verificará por ingreso directo del contribuyente en el Tesoro, en el plazo de diez días.

Art. 34. Inmediatamente después de practicada la liquidación pasarán los expedientes a la Intervención, a los efectos reglamentarios, y luego a la Inspección, para que practiquen las notificaciones a que haya lugar y para su custodia.

Art. 35. Si no aceptase el fallo de la Administración, podrá entablar contra él, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, reclamación económico-administrativa, que será resuelta por una Junta formada por el Gobernador general, como Presidente, y como Vocales, el Secretario del Gobierno general, el Administrador principal de Hacienda y Aduanas, y el Asesor Letrado, y actuando de Secretario, un funcionario de la Administración de Hacienda, designado por el Administrador.

Esta Junta se acomodará en su funcionamiento al Reglamento vigente de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de Hacienda de España.

Art. 36. Todas las liquidaciones practicadas y los acuerdos recaídos en expedientes iniciados por la Inspección del tributo, son revisables por la Dirección general de Marruecos y Colonias, dentro del plazo de prescripción señalado en las leyes y reglamentos respectivos, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del Administrador principal de Hacienda y Aduanas.

Art. 37. Todas las autoridades civiles y militares, y los Jefes de servicio y los Consejos de vecinos, están obligados a suministrar a la Inspección

cuantos datos y antecedentes reclamen y puedan contribuir al mejor desempeño de su cometido, y a prestar a sus individuos el apoyo, concurso, auxilio y protección necesarios para el ejercicio del cargo. Si así no se hiciere, el Inspector lo pondrá en conocimiento del Administrador principal, el que de oficio reclamará de la autoridad correspondiente, que dé las órdenes precisas para obtener el concurso, auxilio o protección que por aquél haya sido solicitado. Si tampoco así se lograra, el Administrador lo pondrá en conocimiento del Gobernador general.

Art. 38. Para estimular el ejercicio de la acción inspectora, el Estado cede a los funcionarios el 20 por 100 del total de cuotas liquidadas e ingresadas por gestión directa de la inspección, a distribuir del modo siguiente:

5 por 100 del total, para gastos de material de la inspección.

6 por 100 del resto, para el Tesoro, en concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Y del líquido restante:

30 por 100 para el Inspector actuario.

15 por 100 para el Administrador principal.

12 por 100 para el Interventor de Hacienda.

10 por 100 para el Tesoro de Hacienda.

10 por 100 para el Tenedor de libros.

10 por 100 para el Negociado que liquide las actas.

8 por 100 para el Negociado de Intervención, que tenga a su cargo el servicio, y

5 por 100 para el Negociado de "Registro de entrada y salida de caudales".

Art. 39. El pago de esta gratificación se hará mensualmente. Para ello, el Inspector pasará a la Intervención certificación triplicada de los expedientes en que el fallo recaído sea firme. La Intervención, con vista de este documento expedirá certificación de los que hayan sido ingresados, expresando el importe de las cuotas liquidadas ingresadas, y la pasará al Negociado de Contribuciones que, por su parte, expedirá otra comprensiva de la gestión realizada por Timbre del Estado, y a base de ellas formará las oportunas nóminas en la forma expuesta en el artículo anterior.

Visadas las nóminas por el Administrador y censuradas por la Intervención, se ordenará la expedición de un mandamiento de pago por cada concepto, aplicados a devolución de ingresos correspondiente y simultáneamente el de ingreso por el importe de la Contribución sobre utilidades.

Madrid, 9 de Febrero de 1931.—Benguer.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 78.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto número 2.669 de 14

y a propuesta de la Comisión mixta preparatoria de las Conferencias telegráfica y radiotelegráfica de Madrid 1932,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las Conferencias telegráfica y radiotelegráfica, que se han de reunir en Madrid en año 1932, se inauguren en el mes de Septiembre de dicho año, cursándose a su debido tiempo y por vía diplomática las correspondientes invitaciones a los países interesados. También se señalará, a la Oficina internacional de Berna, la conveniencia de que esta resolución se comunique a todos los países interesados. Ulteriormente, y con la necesaria anticipación, se fijará la fecha exacta de la reunión de dichas Conferencias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1931.

MATOS

Señores...

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Núm 246.

Vistas las diferentes instancias en solicitud de subsanación de errores materiales, y vistas igualmente las reclamaciones formuladas contra la segunda Lista Supletoria de Maestros, probados con la puntuación prevenida en la Real orden de 5 de Septiembre último, publicada en las GACETAS de 19, 26 y 29 de Octubre y 1, 5, y 1 de Noviembre próximos pasados,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que se rectifiquen los siguientes errores.—Número 11, don Andrés Ramos Muñoz, el nombre es como se indica.—Número 33, don Anastasio González Salas, el nombre es como se indica.—Número 69, don Manuel Prada Tablate, el segundo apellido es como se indica.—Número 85, don César Benítez Llanes, el primer apellido es como se indica.

Número 102, don Toribio Manuel González Suárez, los nombres son como se indican.—Número 103, don Ismael Escudero Alvarez, verificó los ejercicios de la oposición en la provincia de León.—Número 123, don Quintín Moreno Trecu, el segundo apellido es como se indica.—Número 137, don Ricardo Alejandro del Río Herre- ro, los nombres y apellidos son como

se indican.—Número 144 bis, don Matías Díez Díez, la fecha de nacimiento es 26 de Noviembre de 1906.—Número 149, don Julio Martínez Almoyna, el segundo apellido es como se indica.—Número 151, don Julio Molina Cabreiro, el número que le corresponde es el 151 de la lista.—Número 192, don José María Castillo Civera, el primer apellido es como se indica, y los servicios interinos no se le cuentan por estar prestados con posterioridad a la fecha de la convocatoria.—Número 197, don Luis Domingo Gómez, el segundo apellido es como se indica.

Número 216, don Angel Rojas Dorado, sus apellidos son como se indican.—Número 223, don José Sánchez García, su puntuación total es 264,5 puntos.—Número 230, don Enrique Alvarez de la Fuente, el segundo apellido es como se indica.—Número 232, don Abundio Llamazares Robles, la fecha de nacimiento es 14 de Diciembre de 1902.—Número 241, don Luis Pont Ferre, los apellidos son como se indican.—Número 249, don Rafael Aparicio Fernández, la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de las Comisiones centrales son 19 puntos.—Número 250, don Joaquín Gavaldá Lauterio, los apellidos son como se indican. Conforme al orden de preferencia que se establece en la convocatoria, el señor Aparicio Fernández, a quien impugna, está bien colocado antes que el reclamante.—Número 255, don José Manuel Giménez Ardoy, sus nombres son como se indican.—Número 259, don Francisco Hurtado Moya, la fecha de nacimiento es 16 de Mayo de 1909.—Número 261, don Salvador Garcerá Corresa, el segundo apellido es como se indica.—Número 291, don Leoncio Sicilia Pérez, el primer apellido es como se indica.—Número 295, don Joaquín Téllez Guerrero, la calificación obtenida en el tercer ejercicio de la Comisión provincial es 90 puntos.

Número 301, don Casimiro Fernández Llanceza, el segundo apellido es como se indica.—Número 303, don José Espinosa Cordero, la fecha de nacimiento es: 20 de Noviembre de 1904.—Número 305, don Tomás Santos Herrera, la fecha de nacimiento es 10 de Marzo de 1906.—Número 310, don Domingo Reynal Pascual, el primer apellido es como se indica.—Número 332 bis, don Ramiro Alvarez Morla, la fecha de nacimiento es: 25 de Junio de 1906.—Número 333, don Dantón Canut Martorell, su primer apellido es como se indica.—Número 339, don Juan Pascual Ortega Latorre, sus nombres y apellidos son co- Presidencia del Consejo de Ministros,

mo se indican.—Número 340, don Manuel Valls Sorli, el segundo apellido es como se indica.—Número 345, don Ismael Echevarría Hernández, sus apellidos son como se indican.—Número 347, don Daniel Federico Martínez, el primer apellido es como se indica.—Número 353, don Jesús Serranos Hernández, sus apellidos son como se indican. Conforme a la certificación de la Comisión de Oviedo, el interesado tiene de puntuación previa 44,5 puntos, que son los que se le acreditan.—Número 399, don Alvaro Peña Rojas, el segundo apellido es como se indica. Conforme a la certificación de la Comisión de Murcia, el interesado tiene de previa 42 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 408, don Vicente Greses Catalá, el primer apellido es como se indica.—Número 417, don Miguel Astilleros Arévalo, la puntuación obtenida en los dos primeros ejercicios de las Comisiones Provinciales son 35 y 32,5 puntos, respectivamente.—Número 437, don Ubaldo Martín Fernández, la fecha de nacimiento es 15 de Junio de 1897.—Número 470, don Bernardo Arévalo Mateos, el segundo apellido es como se indica.

Número 504, don Tomás Ramírez Sevilla, la fecha de nacimiento es 21 de Diciembre de 1908.—Número 517, don Jesús Pereira Vilares, la fecha de nacimiento es 9 de Septiembre de 1904.—Número 546, don Luis Rutllant Aldrich, el primer apellido es como se indica.—Número 561, don Gregorio Pérez Giménez, la puntuación del tercer ejercicio de la primera parte son 86 puntos.—Número 565, don José Pascual Goterris Albiol, el primer apellido es como se indica.—Número 579, don Norberto Rivero Gándara, el nombre es como se indica.—Número 583, don Gabriel Fernández Carreño, la fecha de nacimiento es 17 de Mayo de 1902.—Número 590, don Eduardo Cerezo Morera, el primer apellido es como se indica.

Número 607, don Vicente Orero Fombuena, los apellidos son como se indican.—Número 632, don Joaquín Caerols Martínez, la fecha de nacimiento es 6 de Octubre de 1898.—Número 636, don Marcelino Zaratigui Martínez, el primer apellido es como se indica.—Número 640, don Tomás Rayón López, el primer apellido es como se indica.—Número 654, don Benito Gaspar Marín, el segundo apellido es como se indica.—Número 666, don Luis Alvarez Martínez, el primer apellido es como se indica.—Número 670, don Enrique Capdevila Farré, el primer apellido es como se indica.—Número 673, don

Carmelo Ayerra Redín, los apellidos son como se indican.—Número 681, don Juan Conde, el apellido es como se indica.—Número 683, don Francisco Such Riera, el primer apellido es como se indica.—Número 685, don Manuel Tosar Barreiro, el primer apellido es como se indica y la residencia es Sada, Calle de Lugris Freire, núm. 3 (Coruña).—Número 687, don José Menéndez Pérez, el primer apellido es como se indica.—Número 688, don Saturnino Polanco Martín, el segundo apellido es como se indica.—Número 689, don Manuel Quintero Filgueira, el primer apellido es como se indica.—Número 691, don José Presas Alvarez, el segundo apellido es como se indica.—Número 694, don Manuel Rubio Jaén, el segundo apellido es como se indica.—Número 698, don Néstor Centeno Cebrián, el nombre y apellidos son como se indican.

Número 705, don Lorenzo Mateos González, el año de su nacimiento fué el 1902.—Número 725, don Aureliano Francisco Porro Cardeñoso, los nombres y apellidos son como se indican.—Número 733, don Manuel Bua Pazo, el segundo apellido es como se indica.—Número 733, don Manuel Bua Paza.—Número 736, don Miguel Gratacós Pahissa, el nombre y apellidos son como se indican y la provincia donde actuó es Gerona.—Número 753, don Benigno Mariano Blas Rodrigo, su nombre y apellidos son como se indican.—Número 756, don Manuel García Hernández, el primer apellido es como se indica.—Número 769, don Lucio Ramón Damián Rodríguez, sus nombres son como se indican.—Número 785, don Hemenegildo Bienvenido Alonso Sánchez, sus nombres y apellidos son como se indican.—Número 790, don Paulino García Boquer, el segundo apellido es como se indica.—Número 794, don Víctor Luis de la Torre Gutiérrez, sus nombres son como se indican.—Número 796, don Verísimo Alonso Esquivosa, el primer apellido es como se indica.

Número 824, don Antonio Asensio Pérez, el primer apellido es como se indica y la fecha de nacimiento 16 de Abril de 1903.—Número 825, don Alonso García-Luján Sánchez, los apellidos son como se indican.—Número 831, don Francisco Llerda Bulet, el primer ejercicio de las comisiones provinciales está calificado con 38 puntos.—Número 849, don Juan José Madrid Andrés, los nombres y apellidos son como se indican.—Número 859, don Eustasio Viviente Rael, el nombre es como se indica. Conforme a la certificación de la Comisión de Murcia

el interesado tiene de previa 51,5 puntos, que son los que se le acreditan.—Número 838, don Agapito Herreros Fernández, el primer apellido es como se indica.—Número 872, don Diosdado San Juan Díez, el primer apellido es como se indica. La puntuación del primer ejercicio de la primera parte es 65 puntos.—Número 891, don Pantaleón Garcés Díez, el primer apellido es como se indica.

Número 942, don José Alemany Cruces, el primer apellido es como se indica.—Número 953, don Buenaventura Romera Egea, el nombre es como se indica. Conforme a los datos que obran en este Ministerio, la puntuación que se le adjudica al interesado es la que resulta de los antecedentes que existen.—Número 954, don Antonio Turrillo Cañizares, los apellidos son como se indican.—Número 959, don Doroteo Ricardo Andrés Júlvez, los nombres son como se indican.—Número 973, don Manuel García Pérez, los apellidos son como se indican y la localidad donde efectuó los ejercicios es Madrid.—Número 974, don Marcelino Gámiz Garzón, la fecha de nacimiento es 13 de Febrero de 1901.—Número 984, don José Paredes Mozas, el segundo apellido es como se indica.

Número 1.001, don Antonio Hernández Picado, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.095, don Cándido Martínez Marín, su nombre es como se indica.—Número 1.006, don Antonio Gabino Sánchez Gómez, sus nombres y apellidos son como se indican.—Número 1.015, don Luis Baso Jimeno, el primer apellido es como se indica.—Número 1.021, don Simón Romanillos Blanco, el primer apellido es como se indica.—Número 1.026, don Enrique Puga Bueno, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.033, don Pablo Martínez-Crespo Mazo, el segundo apellido es como se indica. Conforme a la certificación de la Comisión de Oviedo el interesado tiene 25,5 puntos de previa que son los que se le acreditan.—Número 1.031, don Angel Jambriña Rodríguez, la residencia es Zamora, calle de la Misericordia, 13, entresuelo.—Número 1.054, don Angel López Carcuera, el segundo apellido es como se indica. Conforme a la certificación de la Comisión de Valladolid, el interesado tiene de previa 42,5 puntos, que son los que se le acreditan, no pudiéndose colocar delante del número 1.041 que impugna.—Número 1.063, don Eufemio Hernández Jiménez, el nombre es como se indica.—Número 1.074, don Juan Fernández Mira, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.085, don Alberto Cortegano Gómez, los apellidos son como se indican.—Número 1.087,

don Segundo Fernando Moreno Collado, los nombres son como se indican.—Número 1.088, don Nemesio Mayor Machín, el segundo apellido es como se indica. En su expediente personal no figuran los servicios interinos que dice tiene prestados.

Número 1.112, don Juan Morales Etcheverry, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.127, don Joaquín Redón Marín, la fecha de nacimiento es 7 Octubre de 1894.—Número 1.140, don César Gutiérrez García, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.146, don Adolfo Sastre Osete, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.162, don Matías Díaz-Ufano y de Vega, los apellidos son como se indican.—Número 1.164, don Hilario M. Labrador Hernández, el primer apellido es como se indica.—Número 1.165, don Emilio Morchón Paz, el primer apellido es como se indica.—Número 1.166, don J. Manuel Alvarez, reside en Pontevedra, calle Coasño, número 16.—Número 1.167, don Pedro María Riviere Cabezas, los apellidos son como se indican.—Número 1.169, don Martín Pérez Rodrigo, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.182, don Ursicino Somavilla, el nombre es como se indica.—Número 1.189, don Emilio Velleiro Francisco, el primer apellido es como se indica.—Número 1.190, don Joaquín Cesáreo Guerra Santano, los nombres y apellidos son como se indican.

Número 1.201, don Antonio Eulalio Domínguez Chaves, los nombres y apellidos son como se indican.—Número 1.209, don Gregorio Alonso Flórez, el segundo apellido es como se indica y la fecha de nacimiento es 5 de Agosto de 1905. Conforme a la certificación de la Comisión de León, el interesado tiene de previa 18,5 puntos, que son los que se le adjudican.—Número 1.215, don Vicente Boscued Meléndez, la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de las comisiones centrales es 25, y la fecha de nacimiento 1.º de Junio de 1901.—Número 1.229, don Marceliano Motos Pérez, el nombre es como se indica.—Número 1.255, don Emilio Jaraba Pavia, el primer apellido es como se indica.—Número 1.258, don Antonio Fernández Gómez, la provincia donde actuó es Granada.—Número 1.266, don Antonio de la Hoz Jornet, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.273, don Mateo Guasp y Cerdá, la fecha de nacimiento es 22 de Enero de 1904.—Número 1.283, don Pilar Ardanaz Monente, los apellidos son como se indican.—Número 1.284, don José Ugariza Arana, el primer apellido es como se indica.—Número 1.290, don Antonio Vives Ivars, el segundo apellido es como se indica.

Número 1.320, don Francisco Giner Giner, los apellidos son como se indican.—Número 1.322, don Fidel Alfredo Gómez Villanueva, los nombres y apellidos son como se indican.—Número 1.323, don Felipe Núñez Tabares, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.326, don Juan López de Letona y Fernández de Eribe, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.339, don Heriberto Pérez Urtubia, el segundo apellido es como se indica.—Número 1.343, don Manuel Arturo Guerreiro Guzmán, los nombres son como se indican.—Número 1.353, don Cándido Hugué, el apellido es como se indica. Conforme a la certificación de la Comisión de Lérida, el interesado tiene de previa 11,5 puntos que son los que se le acreditan.—Número 1.360, don Marcelino Lago Palmeiro, su residencia es Sada (Coruña).—D. Victoriano Regaliza Gómez, el nombre es como se indica.

Segundo. Que sean incluidos los siguientes Maestros del segundo Escalafón y que por error involuntario no figuran a la cabeza de la referida lista, bien entendido, que a partir del número 58, inclusive, el orden de colocación será el que se expresa, teniendo en cuenta las condiciones profesionales de los interesados, excepto el opositor D. Manuel J. Rivera Rivera.

Número 3.696 del segundo Escalafón, que se le adjudica el número 22 bis con las siguientes puntuaciones: Ejercicios provinciales, 25-30-80; total: 135. Ejercicios Centrales, 25-15-24; total: 64. Total general: 199 puntos, Soria.

D. Alfredo Benavent Benavent, ejercicios provinciales: 30-23-55; total 108. Ejercicios centrales: 20-15-30; total 65. Total general: 209 puntos. Alta, servicios en propiedad 8 años y 9 meses; fecha de nacimiento, 11 de Diciembre de 1888; provincia donde hizo los ejercicios, Tarragona.

D. Domingo Jiménez Izquierdo, 27-20-100: 147; 15-25-18: 58; total: 205 puntos. Alta, 6-1-25; 17 de Marzo 1888, Avila.

D. Eugenio García Tapia, 25-30-46: 101; 20-25-23: 68; total: 169 puntos. Alta, 5-11-11; 2 de Abril 1930, Salamanca.

D. Paulino del Sol García, 27-40-50: 117; 23-25-19: 67; total, 184 puntos. Alta, 5-10-29, 22 de Junio 1895, Logroño.

D. Acacio Carbajo Sáiz, 31-29-58: 118; 25-20-22: 67; total 185 puntos. Alta, 5-10-14; 8 de Mayo 1891, Oviedo.

D. Valentín Vidal García, 25-20-55: 100; 20-20-34: 74; total: 174 puntos.

Alta, 5-9-26; 3 Noviembre 1890, Navarra.

D. Lidio Nieto García, 34-34-60: 127; 17-10-28: 55; total: 182 puntos. Alta, 5-9-25; 27 Marzo 1891, Avila.

D. Trinitario Rubio García, 40-31-46: 120; 25-20-16: 61; total: 181 puntos. Alta, 5-9-22; 31 de Agosto 1893, León.

D. Tomás Álvarez Díez, 33,5-31-50: 114,5; 20-25-24: 69; total 183,5 puntos. Alta, 5-9-0; 19 Septiembre 1886, Oviedo.

D. Avelino Moraza Albiz, 21-23-68: 112; 20-25-23: 68; total 180 puntos. Alta, 5-8-28; 10 Febrero 1894, Logroño.

D. Tomás Sáinz del Río. Ya figura a la cabeza de la lista en la GACETA de 19 de Octubre último.

D. Jesús Aragonés Gilsanz, 30-23-62: 115; 22-20-25: 67; total 182 puntos. Alta, 5-8-3; 28 de Octubre 1893, Avila.

D. Juan Ojeda Jurado, 32-35-96: 163; 20-20-25: 65; total 228. Alta, 5-8-0; 8 de Mayo de 1873, Huelva.

D. Antonio Jiménez Peinado, 15-15-75: 105; 20-15-25: 60; total 165 puntos. Alta, 5-6-29; 21 Julio 1895, Murcia.

D. Antonio Rosell Barbosa, 30-31-63: 124; 25-20-19: 64; total 188 puntos. Alta, 5-6-8; 20 de Mayo 1894, Huesca.

D. Vicente Gamero Llorent. Ya figura a la cabeza de la lista en la GACETA de 19 de Octubre último.

D. Juan Fideo López, 20-25-55: 100; 15-35-20: 70; total 170. Alta, 5-5-14; 27 de Enero 1892, Alicante.

D. Rogelio Giménez del Castillo, 31-18-75: 124; 15-15-25: 55; total 179 puntos. Alta, 5-5-0; 3 de Abril 1890, Almería.

D. Clementino Rodríguez Valdez. Ya figura a la cabeza de la lista en la GACETA de 19 de Octubre último.

D. Julián Escaja Pérez, 39-35-70: 144; 20-15-29: 64; total 208 puntos. Alta, 5-4-0; 8 de Marzo 1895, León.

D. José M.<sup>a</sup> Marrabí Bellver, 35-35-65; 135; 25-20-23: 68; total 203. Alta, 5-3-27; 16 de Diciembre 1887, Valencia.

D. Joaquín Carmona Ruiz, 36-25-70: 131; 20-30-23: 73; total 204 puntos. Omitido 5-2-4; 3 de Febrero 1889, Granada.

D. Rafael Querejeta Berazadi, 29-46-90: 165; 20-20-32: 72; total 237 puntos. Alta, 5-1-5; 2 de Abril 1897, Logroño.

D. Tedoro López Elías, 32-15-60: 107; 15-20-25: 60; total 167. Alta, 4-3-22; 15 de Abril 1895, Avila.

D. Luis Laguna Muñiz, 24-23-50: 100; 18-10-25: 53; total 153 puntos. Alta, 4-3-21; 21 de Mayo 1876, Oviedo.

D. Angel Márquez Márquez, 23-15-65: 103; 21-25-15: 61; total 164. Alta, 4-3-21; 1 de Octubre 1879, Madrid.

D. Bautista Barberá Boira, 36-20-65: 121; 25-15-19: 59; total 180. Alta,

4-3-21; 14 de Septiembre 1890, Teruel.

D. Matías Vela Lite, 25-26-49: 100; 25-20-22: 67; total 167 puntos. Alta, 4-3-21; 25 de Febrero 1896, Zaragoza.

D. Eduardo Rojas Rojas, 27-29-57: 110; 26-15-24: 65; total 175. Alta, 4-3-20; 30 de Agosto 1874, Almería.

D. Jesús Muñoz de la Calle, 32-27-60: 119; 15-10-27: 52; total 171 puntos. Alta, 4-3-20; 12 de Julio 1896, Avila.

D. Fernando Sánchez Oliva, 28-30-83: 141; 20-20-25: 65; total 206 puntos. Alta, 4-3-18; 30 de Mayo 1893, León.

D. José M. Rodríguez Peña, 10-20-70: 100; 27-20-20: 67; total 167. Alta, 4-3-20; 15 de Abril 1891, Soria.

D. Idefonso Velázquez Román, 27,5-25-47,5: 100; 20-25-17: 62; total 162. Alta, 4-3-13; 16 de Agosto 1894, Málaga.

D. Julián S. Vizcaino Holgado, 40,5-29-85: 154; 5,20-25-22: 67; total 221,5 puntos. Alta, 4-3-18; 26 de Octubre 1896, Guadalajara.

D. Manuel Andújar Amorós, 44-44-72: 160; 25-20-20: 65; total 225 puntos. Alta, 4-3-2; 26 de Marzo 1894, Orense.

D. Juan Gelabert Crosa, 32-19-58: 109; 20-20-25: 65; total 174. Alta, 4-2-28; 1 de Febrero 1897, Lérida.

D. José Vergé Martín, 43-29-60: 132; 25-20-20: 65; total 197. Alta, 4-2-21; 12 de Octubre 1893, Tarragona.

D. Juan Ujalte Martínez. Ya figura a la cabeza de la lista en la GACETA de 19 de Octubre último.

D. Simón Argento Buj, 35-25-80: 140; 20-25-16: 61; total 201 puntos. Alta, 3-9-21; 1 Junio 1887, Oviedo.

D. Jerónimo M. Recio Sánchez, 25-27-50: 102; 20-25-20: 65; total 167 puntos. Alta, 3-9-14; 24 Febrero 1889, Salamanca.

D. Alejandro Juez Izquierdo, 40-35-80: 155; 20-30-12: 62; total 217. Alta, 3-9-12; 8 de Junio 1888, Granada.

D. Eduardo Gavila Píera, 17-31-59: 107; 16-15-26: 57; total 164. Alta, 3-9-12; 26 de Agosto 1891, Teruel.

Don Antonio Pons Lloret, 31,5-29,5-45: 106; 20-25-21: 66; total: 166 puntos. Alta, 3-9-0; 24 de Marzo de 1895, Oviedo.

Don Manuel Gordo Gutiérrez, 37,5-33-60: 130,5; 21-25-20: 66; total: 196,5. Alta, 3-8-28; 13 de Mayo 1881, Oviedo.

Don Marcelino Domínguez Lorenzana, 28-25-65: 118; 15-25-21: 61; total: 179 punto. Alta, 3-5-22; 26 de Abril de 1896, Oviedo.

Don José León Riego, 30-33-70: 133; 25-15-23: 63; total: 196. Alta, 3-4-23; 21 de Diciembre de 1890, Oviedo.

Don José Mengual Peretó, 26-28-57: 111; 15-15-27: 57; total 168. Alta, 3-1-25; 15 de Junio 1869, Alicante.

Don Alejandro Mercado Barbero, 20-30-75: 125; 20-25-23: 68; total: 193; Alta, 2-7-7; 21 de Mayo 1897, Soria.

Don Epifanio Calvo de Alba, 15-16-69: 100; 10-25-24: 59; total 159. Alta, 2-6-8; 11 de Mayo 1892, Burgos.

Don Victor Ballester Gezalvo, 43-28-100: 171; 10-20-33: 63; total, 234. Alta, 2-2-17; 17 de Septiembre 1894, Alicante.

Don Ramón Martínez Lázaro, se le anuda el número 351 con que figura en la lista por justificar 1 año, 3 meses y 25 días de servicios en propiedad. Alta.

Don Cipriano Cardona Ubeda, 20-30-70: 120; 15-35-20: 70; total 190 puntos. Alta, 0-4-0; 27 de Marzo de 1891, Valencia.

Tercero. Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Número 67, D. Rafael Rodríguez; el total de su puntuación es 209,5 puntos. Se le adjudica el 999 bis.

Número 81, D. Juan Fraile; el total de su puntuación es 269 puntos. Se le adjudica el 182 bis.

Número 91, D. José Gómez Lara; de puntuación previa tiene 7,5 puntos y el total general es 223,5 puntos. Se le adjudica el 764 bis.

Número 96, D. Arsenio Valbuena; teniendo un total de 189,5 puntos. Se le adjudica el 1.272 bis.

Número 137, D. Ricardo A. del Río; justificado que al término de la convocatoria tiene 10 meses y 24 días de servicios interinos. Se le adjudica el 134 bis.

Número 177, D. Juan López Ruiz; la puntuación de los ejercicios provinciales es 37,5 en el primer ejercicio, 40 en el segundo y 55 en el tercero, que con los 68 de los de la segunda parte, más 43 de previa, dan un total de 243,5 puntos. Se le adjudica el 439 bis.

Número 222, D. Jaime Porta; nació el 15 de Noviembre de 1905; justificado que al término de la convocatoria tenía 10 meses y 24 días de servicios interinos. Se le adjudica el número 220 bis.

Número 253, D. José María Anheló; el total de su puntuación es 226 puntos. Se le adjudica el 208 bis.

Número 270, D. Juan Romero; conforme a nueva certificación de la Comisión de Córdoba recibida en término legal, el interesado tiene de previa 46 puntos, siendo el total 265 puntos. Se le adjudica el 220 tris.

Número 318, D. Abel Cárdenas; su puntuación total es 259,5 puntos. Se le adjudica el 258 bis.

Número 325, D. Luis Gámiz; la puntuación del interesado es la siguiente: Servicios provincia parte, primero,

31,5 puntos; segundo, 42,5 puntos, y tercero, 78. Previa 43,5. Ejercicios segunda parte 68 puntos. Total general 263,5 puntos. Se le adjudica el 235 bis.

Número 329, D. Antonio Baena; el total de su puntuación es 263 puntos. Se le adjudica el 239 bis.

Número 332, D. Tomás Cabrero; justificado que tiene tres meses y dos días de servicios interinos al término de la convocatoria. Se le adjudica el 330 bis.

Número 362, D. Luis Alvarez; el total de su puntuación es 255 puntos. Se le adjudica el 304 bis.

Número 413, D. Rafael Galán; el total de su puntuación es 251 puntos. Se le adjudica el 348 bis.

Número 458, D. Rafael Jurado. Conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz recibida a su debido tiempo, el interesado tiene de previa 33 puntos (no 35 como dice), siendo el total general 245 puntos. Se le adjudica el 421 bis.

Número 459, D. Juan Millán; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz recibida en término legal, el interesado tiene de previa 34 puntos, siendo por lo tanto el total general, 247 puntos. Se le adjudica el 396 bis.

Número 490, D. Angel Fernández; conforme a nueva certificación de la Comisión de Córdoba recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 44 puntos, siendo el total general 247 puntos. Se le adjudica el 398 bis.

Número 531, D. Antonio López Ruiz; el nombre es como se indica y su verdadera puntuación es: Ejercicios provinciales; primer ejercicio, 35 puntos; segundo, 40 puntos; tercero, 75 puntos; total; 150 puntos. Ejercicios Centrales; primer ejercicio, 20 puntos; segundo, 25 puntos, y tercero, 17 puntos; total: 62 puntos. Puntuación previa 51,5 puntos. Total general: 263,5 puntos. Se le adjudica el 232 tris.

Número 584, D. Francisco Blasco; conforme a nueva certificación de la Comisión de Córdoba recibida a su debido tiempo, el interesado tiene de previa 38 puntos (no 41,5 como dice). Su puntuación total es 240 puntos. Se le adjudica el número 485 bis.

Número 604, D. Juan Valenzuela; conforme a nueva certificación de la Comisión de Córdoba, recibida a su tiempo, el interesado tiene de previa 31,5, siendo el total general 238,5 puntos. Se le adjudica el número 514 bis.

Número 606, D. Ramón Mandado; en la certificación de la Comisión de León figura con cero en la puntuación previa. Justificado tiene un año,

ocho meses y trece días de servicios interinos al término de la convocatoria. Se le adjudica el número 600 bis.

Número 646, D. Angel del Valle; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 45,5 puntos (no 48,5 como dice). El total general son 230,5 puntos. Se le adjudica el número 638 bis.

Número 721, D. Juan García; su puntuación total es 231,5 puntos. Se le adjudica el número 618 bis.

Número 726, D. Tomás Fernández; su puntuación total es 210,5 puntos. Se le adjudica el número 983 bis.

Número 728, D. Tomás Vallejo; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 53 puntos. El total general son 229 puntos. Se le adjudica el número 666 bis.

Número 735, D. Electo Aranda; comprobado tiene de previa 37 puntos, y de total general 262. Se le adjudica el número 244 bis.

Número 740, D. Félix de Sesma; figurando con más tiempo de servicios interinos que el número 739. Se le adjudica el 738 bis.

Número 745, D. José Perea; teniendo en cuenta los servicios interinos con que figura. Se le adjudica el número 743 tris.

Número 746, D. Antonio Guzmán; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 56,5 puntos, siendo el total general 231,5 puntos. Se le adjudica el número 618 tris.

Número 747, D. José Antonio Jaén; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 48,5 puntos y el total general 229,5 puntos. Se le adjudica el número 656 bis.

Número 751, D. Pedro Serna; teniendo en cuenta los servicios interinos, se le adjudica el número 743 cuatris.

Número 754, D. Santiago Suárez; teniendo en cuenta los servicios con que figura se le adjudica el número 743 bis.

Número 758, don Mariano Rodríguez; conforme a nueva certificación de la Comisión de Murcia, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 48,5 puntos y el total general es 229,5 puntos. Se le adjudica el número 651 bis.

Número 773, don Crescencio Rodríguez; comprobado tiene tres meses y veintidós días de servicios interinos. Se le adjudica el número 771 bis.

Número 783, don Joaquín Varona;

justificado que tiene tres meses y diez y nueve días de servicios interinos al término de la convocatoria. Se le adjudica el número 776 bis.

Número 798 bis, don José Luis Garratón; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo legal, el interesado tiene de previa 49.5 puntos. Al término de la convocatoria tiene un año, dos meses y veintidós días. Nació el 13-9-908. Se le adjudica el número 690 bis.

Número 832, don Ambrosio A. Martín; su puntuación total son 224 puntos. Se le adjudica el número 746 bis.

Número 837, don José Alventosa; comprobado tiene 80 puntos en el ejercicio práctico, siendo el total general de 239 puntos. Se le adjudica el número 506 bis.

Número 871, don Pedro González; su puntuación total son 254 puntos. Se le adjudica el número 310 bis.

Número 892, don Francisco Giráldez; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 42 puntos y tiene justificado cuatro meses y veintiocho días de servicios interinos al término de la convocatoria. Se le adjudica el número 786 bis.

Número 913, don Guillermo Mas; su puntuación total es 218,5 puntos. Se le adjudica el número 843 bis.

Número 921, don Pedro Núñez; comprobado que su puntuación total es 208,5 puntos. Se le adjudica el número 1.010 bis.

Número 929, don Antonio Morales; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida dentro del plazo legal, el interesado tiene de previa 37,5 puntos, y tenía justificado siete meses y catorce días de servicios interinos, que son los que se le acreditan. Se le adjudica el número 857 bis.

Número 950, don Faustino Hernández; su puntuación total es 212,5 puntos. Se le adjudica el número 933 bis.

Número 975, don Pablo Mayor; comprobado que tiene tres años, un mes y cuatro días de servicios interinos. Se le adjudica el número 964 bis. La edad no es la primera condición de preferencia dentro de la misma puntuación.

Número 991, don Francisco Martínez; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida a su debido tiempo, tiene de previa 39,5 puntos. Se le adjudica el número 899 bis.

Número 1.025, don Amador Martínez; conforme a nueva certificación de la Comisión de Murcia, recibida en tiempo oportuno, tiene de previa 40 puntos. Se le adjudica el número 932 bis.

Número 1.046, don Fernando Rome-

ro; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida a su debido tiempo, el interesado tiene de previa 32 puntos. Se le adjudica el número 957 bis.

Número 1.075, don José Petrus; nació el 12-2-907. Comprobado tiene diez meses y seis días de servicios interinos. Se le adjudica el número 1.070 bis.

Número 1.102, don Ramón Pérez; conforme a nueva certificación de la Comisión de Cádiz, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 27,5 puntos. Se le adjudica el número 1.084 bis.

Número 1.116, don Manuel Puig; justificado dos años, cinco meses y seis días de servicios interinos. Se le adjudica el número 1.112 bis.

Número 1.161, don Juan Castro; la puntuación del segundo ejercicio de la primera parte son 19 puntos, y el total general 209,5 puntos. La certificación de la Comisión de Orense dice tiene de previa 25,5 puntos que son los que se le acreditan. Se le adjudica el número 1.092 bis.

Número 1.188, D. Antonio Lafuente; conforme a certificación de la Comisión de Murcia, recibida en tiempo oportuno, el interesado tiene de previa 37,5 puntos. Se le adjudica el número 1.119 bis.

Número 1.195, don José Jalón; comprobado tiene en el primer ejercicio de la primera parte 38 puntos, siendo el total general 197. Se le confirma en el referido número 1.195.

Número 1.199, don Fernando Vidella; la puntuación total es 216,5 puntos. Se le adjudica el número 883 bis. Nació el año 1898.

Número 1.227, don Manuel Sierra; conforme a nueva certificación de la Comisión de Murcia, recibida a su debido tiempo, el interesado tiene de previa 47 puntos. Se le adjudica el número 1.013 bis.

Número 1.243, don Anselmo Holgado. El total general de su puntuación son 202 puntos. Se le adjudica el número 1.224 bis. No consta tenga mayor puntuación previa.

Número 1.245, don Juan Bautista Ros; comprobado tiene de previa 28,5 puntos. Se le adjudica el número 793 bis.

Número 1.261, don Manuel Franco; el total de los ejercicios de la primera parte suman 117 puntos y el total general 201,5 puntos. Se le adjudica el número 1.132 bis.

Número 1.297, don Francisco Albiac; habiendo informado en su día la Comisión de Guadalajara que el interesado tiene de previa 22,5 pun-

tos. Se le adjudica el número 1.085 bis.

Número 1.359, don Pedro González San Segundo; justificado que es Maestro propietario y que cuenta al término de la convocatoria con diez años y cuatro meses de servicios en propiedad y que figura en el 2.º Escalafón con el número 3.321. Se le adjudicaba el número 14 bis.

Número 1.361, don Juan Campos Navarro; justificado que en 30 de Septiembre de 1928 contaba con cuatro años, tres meses y veinte días de servicios en propiedad. Figura a la cabeza de la lista a continuación de don Jesús Muñoz de la Calle.

Cuarto. Que se incluyan en la lista supletoria con los números que se indican, a los siguientes Maestros, una vez comprobado por las actas, certificaciones y relaciones juradas que existen en este Ministerio, el derecho que les asiste:

D. Antonio Calderas García; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: Primer ejercicio, 31,5; 2.º 39; 3.º 80; 150,5 puntos. Ejercicios Centrales; primer ejercicio, 20 puntos; 2.º 15 puntos; 3.º 31 puntos; 66 puntos. Puntuación previa 47 puntos.

Total general 263,5 puntos. Se le adjudica el número 232 bis. Huelva.

Don Hilario Abejón Miranda, provinciales: 46-32-65: 143; centrales: 29-15-25: 69; previa 51,5; total 274,5 puntos. Se le adjudica el número 268 bis. Burgos.

Don Tomás Pérez, provinciales: 33-38-73: 144; centrales: 15-15-30: 60; previa 29,5; total general 245 puntos. Se le adjudica el número 442 bis. Badajoz.

Don Nemesio González García, provinciales: 45-33-52: 130; centrales: 29-15-27: 62; previa 42,5; total general 234,5 puntos. Se le adjudica el número 579 bis. León.

Don Rogelio Troncoso, provinciales: 33-35-77: 115; centrales: 10-25-17: 52; previa 27,5; total general 224,5 puntos. Servicios interinos 1-8-15. Se le adjudica el número 740 bis. Pontevedra.

Don Jaime Farré Vidal, provinciales: 34-27-73: 134; centrales: 15-15-12: 52; previa 37,5; total general 171,5 puntos. Se le adjudica el número 760 bis. Lérida.

Don Teodoro Maluenda Rubio, provinciales: 20-20-65: 105; centrales: 29-25-18: 63; previa 45; total general 213 puntos. Se le adjudica el número 931 bis. Soria.

Don Juan Ortega Lara, provinciales: 27-30-76: 135; centrales: 20-15-26: 61; total general 194 puntos. La hoja de

servicio unida a su expediente acredita diez años, nueve meses y un día en la casilla de servicios inermos, y así se certifica por la Sección administrativa. Se le adjudica el número 1.225 bis, Almería.

5.º Comprobado que los números 787, don Juan Sánchez Pozo y el número 1.090, don Gamersindo Fernanzen los ejercicios centrales para figurar en la segunda lista supletoria, quedan eliminados de la misma, anulándose los números que se les habían adjudicado.

6.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 184, don Sebastian Garcia; número 187, don Manuel Panado; número 506, don José Soto; número 567, don José Garcia; número 578, don Raimundo Tena; número 701, don Julio Moreno; número 707, don Benigno Santos; número 720, don José M. Fuentes; número 833, don Juan Alcáide; número 1.031, don Benito Segarra; número 1.033, don Marcelo LamQuiz; número 1.032, don José María Morales; número 1.115, don Lucas Montesinos; número 1.123, don Agustín Lopez; número 1.185, don Manuel Romero Martín; número 1.250, don José Antonio Sánchez; número 1.345, don Pedro Pla. Conforme a las certificaciones de las Comisiones provinciales, ante las que practicaron los interesados los ejercicios de oposición, se les ha acreditado la puntuación previa que en las mismas se expresa. Número 210, don José M. Herrero Padilla; al término de la convocatoria no poseía el título que ahora justifica, ya que se hizo Bachiller en Septiembre de 1930.

Número 423, don Juan Victoriano Lázaro; los errores que señala están acaudados anteriormente. Conforme a las normas establecidas en la convocatoria está bien colocado en el número 422.

Número 518, don Bartolomé Hernández; conforme a la certificación de la Comisión de Las Palmas, el interesado tiene en el ejercicio práctico 75 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 543, don Julio Pío García; el número 67, a quien impugna, ya está rectificado anteriormente; el número 361 está bien colocado, ya que su puntuación total son 259 puntos por tener de previa 49. Conforme a las normas de la convocatoria, en caso de igualdad de puntuación, los números 542 y 542 bis, están bien colocados antes que el reclamante.

Número 551, don Víctor Bosor; conforme a los antecedentes que obran en este Ministerio y hojas de servicio de

de los interesados que impugna, está bien colocado.

Número 552, don Pedro Mayo; conforme al telegrama de la Normal de León, de fecha 6-12-930, el interesado carece de puntuación previa por no haber presentado en su expediente la hoja de estudio.

Número 618, don José Couceiro; la puntuación en el primer ejercicio de la primera parte es 33 puntos y no 35; la suma total está bien.

Número 685, don Manuel Tosar; dentro de la misma puntuación, la convocatoria establece, como preferencia, la puntuación previa antes que la edad.

Número 734, don Francisco Ferrándiz; conforme a las actas y certificaciones que obran en este Ministerio, el interesado tiene en el primer ejercicio de la segunda parte de la oposición, 23 puntos.

Número 745, don José Perea; los servicios interinos se computan hasta el término de la convocatoria.

Número 915, don Enrique Cabanillas; el número 726, a quien impugna, ya está rectificado anteriormente. Dentro de la misma puntuación la convocatoria no establece como preferencia la edad antes que la puntuación previa.

Número 1.052, don Isidro Herrero; conforme a las actas y certificaciones de las Comisiones Centrales, el número 977, don Manuel Jimenez, tiene la puntuación que se expresa en la GACETA.

Número 1.055, don Victoriano Díaz; conforme a la certificación de la Comisión de Avila, el interesado tiene en el segundo ejercicio de la primera parte 24 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 1.191, don Julio Ricarte; tanto los servicios interinos como los propietarios que desea se le tengan en cuenta, no le son computables conforme a la convocatoria.

Número 1.257, don José Fuentes Bañón; figura con el número 1.257 en la GACETA de 7 de Noviembre último.

Número 466 bis, don Antonio Quintas Nogueira; ya está incluido al final de la tercera Lista, en la que se hace constar que le corresponde el número 466 bis.

Don Valentin Garcia, don Antonio Pérez, don Anibal Muñoz, don Pedro Zurita, don Emiliano Martínez, don Aniano Diez, don Julián Garcia, don Manuel López de la Fuente, don José Brezmes, don José Alvarez González, don Gabriel Rodríguez, don Isidro Losada, don Manuel Porras, don José Miguel Alcorta don Miguel Barrientos, don Abundio Mañanes, don Lisardo Alvarez, don Ramón V. Martínez, don Eulimio González, don Higinio Gómez, don Salustiano Hernández, don Félix Otero,

don Gregorio González, don Germán Fernández, don Victorino Alvarez, don David González, don José Alvarez, don Domingo Prieto, don Eustaquio Abellá, don Hermenegildo Cebrones, don Isidro Cano, don Segundo Martín, don Eloy Magaña y don Teófilo García, no pueden figurar en la segunda Lista supletoria por no tener 25 puntos en ninguno de los ejercicios centrales.

7.º Que con las variaciones anteriormente expresadas, se declare firme y definitiva la segunda Lista supletoria de Maestros publicada en las GACETAS de 19, 26 y 29 de Octubre y 1, 5 y 7 de Noviembre últimos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Das guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm 216

Vistas las diferentes instancias en solicitud de subsanación de errores materiales, y vistas igualmente las reclamaciones formuladas contra la segunda lista supletoria de Maestras aprobadas con la puntuación prevenida en la Real orden de 5 de Septiembre último, publicada en las GACETAS de 14, 20, 23 y 29 de Noviembre próximo pasado.

S. M. el Rey (n. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores.—Número 1, doña María Dolores Albero, figura en el segundo Escalafón con el número 4279.—Número 3, doña Humbelina de Uralde, la puntuación de los ejercicios de la segunda parte es 31-10-15, 55 puntos.—Número 11, doña María Salvador Sancherros, el segundo apellido es como se indica.—Número 12, doña María de las Mercedes García Borges, el segundo apellido es como se indica.—Número 29, doña María del Carmen de La Varga Salcedo, el nombre y apellidos son como se indican.

Número 30, doña Felisa Zamacona y Urrutia, el primer apellido es como se indica.—Número 45, doña Josefa Zugasti Cordovilla, el primer apellido es como se indica.—Número 66, doña María de las Mercedes Sancerri Sesé, la fecha de su nacimiento es 23 de Septiembre de 1903, y la provincia donde actuó es Zaragoza.—Número 79, doña Concepción Zalduendo Moya, el primer apellido es como se indica; la puntuación del ejercicio práctico son 82 puntos.—Número 77, doña Patrocinio Cuadrado del Amo, la fecha de nacimiento es 17 de Marzo de 1909.

Número 86, doña Vicenta Pedruelo Zabal, nació el 3 de Octubre de 1909.—Número 87, doña Lucila Recuenco López, el nombre es como se indica.—Número 101, doña Felisa Lucía Uceda Velasco, el primer apellido es como se indica.—Número 107, doña Angela Toña Pagazaurtundua, el segundo apellido es como se indica.—Número 118, doña Teresa Bedia Torcida, nació el 19 de Agosto de 1896.—Número 131, doña Gloria Granados Lizana, el segundo apellido es como se indica; conforme a las certificaciones de las Comisiones Centrales y Provinciales, el total de su puntuación es 388 puntos.—Número 170, doña María Cristina Perdigones Mingo, los servicios interinos con que figura el número 171 corresponden a la reclamante.—Número 171, doña María Consuelo Bel Girona, el nombre y apellidos es como se indican.

Número 183, doña María Teresa Pérez Carmona, el primer apellido es como se indica.—Número 199, doña Angela Eundina Muñoz García, la interesada dice nació el día 11 de Diciembre de 1902.—Número 207, doña Ricarda Marina Casado, el primer apellido es como se indica.—Número 213, doña María Leonor Mateo Rambla, el nombre es como se indica; el año de su nacimiento es el 1900.—Número 227, doña Francisca Gessa Loaisa, los apellidos son como se indican.—Número 237, doña María del Rosario Aguado, nació el 26 de Febrero de 1907.—Número 233, doña Soledad Alvarez Rivas, la puntuación del segundo ejercicio de la segunda parte es 45,50 puntos; el orden de la colocación no lo determina la edad como preferencia, sino la mayor puntuación previa, de no existir servicios interinos.—Número 248, doña Amparo Balcázar Calahorra, el segundo apellido es como se indica.—Número 265, doña María del Carmen Mangas Cuenda, el nombre es como se indica; la puntuación del ejercicio práctico es 83 puntos.—Número 269, doña Encarnación Alcaraz Núñez, el primer apellido es como se indica.—Número 280, doña Alicia de la Rosa Indurain, nació el 13 de Agosto de 1906.—Número 289, doña María Agustina Pastor Cballer, el segundo apellido es como se indica.—Número 293, doña María Arnal Forn, el primer apellido es como se indica.—Número 295, doña Gabina de la Gala Ibáñez, la interesada dice nació el 30 de Enero de 1909.

Número 303, doña Matilde Zorrilla Gribarrá, el segundo apellido es como se indica.—Número 308, doña Teresa Recua Estévez, el segundo apellido es como se indica.—Número 323, doña

Josefa Iracta Gabarain, los apellidos son como se indican.—Número 330, doña María del Pilar Calavia López, los nombres son como se indican.—Número 341, doña Felipa Elizondo Inda, el segundo apellido es como se indica.—Número 342, doña Pilar Palóu Periel, los apellidos son como se indican.—Número 348, doña María Concepción Fernández Quintano, el segundo apellido es como se indica.—Número 349, doña Honorina Junquera Balbona, el segundo apellido es como se indica.—Número 352, doña María de la Concepción Usandizaga Martínez, los nombres son como se indican.—Número 355, doña María del Carmen Gontán Rodríguez, el primer apellido es como se indica.—Número 368, doña Maximina María de la O Semillán Martínez, el nombre es como se indica.—Número 395, doña María Luisa López de Calle y Alvarez, nació el 7 de Septiembre de 1909.—Número 404, doña María del Pilar Zabala Acha, el nombre es como se indica.—Número 420, doña Aurora Sáenz González, la fecha de nacimiento es 10 de Mayo de 1908.—Número 431, doña Cecilia López García, en el primer ejercicio de la primera parte obtuvo 32,5 puntos.—Número 454, doña Marina María Eladia Sampedro y Gil, los nombres son como se indican.

Número 469, doña Leonor Jacinta Balsalobre Martínez, los nombres son como se indican. Conforme a la certificación de la Comisión de Cuenca, la interesada tiene de previa 47,5 puntos, que son los que se le acreditan.—Número 470, doña María Aguado Martín, el segundo apellido es como se indica.—Número 483, doña María de los Desamparados Lerma Villarroya, nació en 25 de Diciembre de 1901.—Número 486, doña Pilar de Munárriz Sánchez, el primer apellido es como se indica.—Número 488, doña Joaquina Lloréns Casamajó, los apellidos son como se indican.—Número 493, doña María Justa Lostáu de la Morena, los apellidos son como se indican y la fecha de nacimiento 30 de Abril de 1906.—Número 500, doña Josefa Molina Igual, los apellidos son como se indican.—Número 517, doña Antonia Adán Remón, el segundo apellido es como se indica.—Número 524, doña Magdalena Garau Aunós, el segundo apellido es como se indica.—Número 529, doña Concepción Sarasola Gorriño, el segundo apellido es como se indica.—Número 538, doña Julia Gutiérrez Armajach, el segundo apellido es como se indica.—Número 541, doña Manuela Verdasco Colinas, los apellidos son como se indican.—Número 544, doña Natividad Saralegui Martín,

el primer apellido es como se indica.—Número 559, doña Amelia Fernández, el nombre es como se indica.—Número 565, doña María del Carmen Arboleya Fernández, el primer apellido es como se indica.

Número 570, doña María del Carmen Luengo del Arco, nació el 23 de Febrero de 1909.—Número 584, doña María Ana de la Llosa Salvarrey, el primer apellido es como se indica.—Número 595, doña Enriqueta Farnadas Solís, los apellidos son como se indican.—Número 597, doña Carmen Fajardo Prieto, nació el 16 de Junio de 1904.—Número 598, doña María Luisa Lage Vizoso, el segundo apellido es como se indica.—Número 599, doña Desamparados Guillén Pérez, el primer apellido es como se indica y la fecha de nacimiento 20 de Mayo de 1907.—Número 602, doña Agueda Viedma Navarro, el primer apellido es como se indica.—Número 604, doña Inés San Antón Bedarona, el primer apellido es como se indica.—Número 615, doña María de los Dolores Merchán García, el primer apellido es como se indica.—Número 617, doña Francisca Juan Alemany, el primer apellido es como se indica.—Número 640, doña Ana Uzueta Larrañaga, el segundo apellido es como se indica.—Número 680, doña Carmen Barreiro Seoane, el primer apellido es como se indica.—Número 701, doña Encarnación Menor Poblador, nació el 7 de Febrero de 1907.—Número 714, doña Juana María Chacón Beherquez, el segundo apellido es como se indica.—Número 725, doña María Natividad Mendaza Chandía, los apellidos son como se indican.—Número 740, doña Josefa Rosario Martínez Alfaro, los nombres son como se indican.—Número 756, doña Raimunda Casabón Girón, el primer apellido es como se indica.—Número 760, doña Avelina Jiménez, el primer apellido es como se indica.

Número 761, doña Rosario Montolín Lleó, el primer apellido es como se indica.—Número 764, doña Nuria Serra Miquel, el segundo apellido es como se indica.—Número 772, doña María del Carmen Vendrell Armenter, el nombre es como se indica.—Número 776, doña Guadalupe Izuel Baquedano, el primer apellido es como se indica; conforme a la certificación de la Comisión de Zaragoza, la interesada tiene de previa 58,5 puntos, que es la que se le adjudica.—Número 791, doña Mercedes Sierra Díaz, su domicilio es Palma de Mallorca, calle de Rossinyol, número 37 (Santa Catalina).—Número 804, doña Natividad Lobera Belirán, el primer apellido es como se indica.—Número 813, doña

María Vives San Cruz; nació el 9 de Octubre de 1906.—Número 874, doña María Julia Costa Ramos; el Tribunal ante el que actuó fué el de Santiago. Número 892, doña Enriqueta Vicente Montes; la interesada dice nació el 23 de Abril de 1904. En la certificación de la Comisión de Salamanca figura el total de los dos ejercicios, primeros de la primera parte, englobados.—Número 893, doña Rosa Plans Comas, el primer apellido es como se indica.—Número 873, doña Emilia García Cómitre, el segundo apellido es como se indica.—Número 898, doña Rosa Gregorio Marco Marín, el primer apellido es como se indica.

Número 905, doña María de los Desamparados Redondo Muedra, el segundo apellido es como se indica. Los servicios interinos prestados después de la fecha de la convocatoria no se computan.—Número 911, doña Ana Puigdomenech Viaplana, el segundo apellido es como se indica.—Número 917, doña Fidela Iñigo Valderas, el primer apellido es como se indica.—Número 922, doña Teresa Nesta Furró, el segundo apellido es como se indica.—Número 927, doña Perseveranda Vila Gastán; en el primer ejercicio de la segunda parte obtuvo 35 puntos.—Número 929, doña Pilar Hernández Encinar, el segundo apellido es como se indica.—Número 934, doña Eulalia Pérez Nombela, el segundo apellido es como se indica.—Número 936, doña María del Pilar Murúa Aracena, el nombre y apellidos son como se indican; conforme a la certificación de la Comisión de Guipúzcoa, la interesada obtuvo 20 puntos en el segundo ejercicio de la primera parte de la oposición.—Número 953, doña Constancia Ezquerecocha Iraeta, los apellidos son como se indican.—Número 965, doña Gabriela Sabater; su puntuación total es 245,5 puntos.—Número 969, doña María de la Concepción Estévez Penas, el nombre es como se indica.—Número 970, doña Natalia Ortega Castillo, el primer apellido es como se indica.—Número 971, doña Ludjeria Iñiguez Hernando, el nombre es como se indica.—Número 972, doña Josefa Imaz Anatibel, el segundo apellido es como se indica.

2.º Que se estime las siguientes reclamaciones.—Número 2, doña Julia Carmen Gilabert; conforme a la certificación de la Comisión de Badajoz, la interesada tiene la puntuación previa que se le acredita. Teniendo en cuenta que los servicios que justifica en propiedad no son en Escuela Nacional, teniendo solamente veintinueve días de servicios interinos, se le adjudica el número 23 bis.

Número 5, doña Lorenza Abendívar, su puntuación total es de 416,5 puntos. Los servicios que acredita en propiedad no son computables a los efectos de colocación en esta Lista. Se le adjudica el número 37 bis.

Número 7, doña Hilaria Sevilla, tiene 419,5 puntos en total y por error de suma se le acredita 439,5 puntos. Se le adjudica el número 29 bis.

Número 10, doña Dolores Iglesias Prieto, tiene justificados 26 días de servicios interinos. Su puntuación total es de 426 puntos. Se le adjudica el número 17 bis.

Número 109, doña Isabel Ancil Oteiza, el primer apellido es como se indica. Por error de suma se le acredita 393,5 puntos, debiendo ser 400,5. Se le adjudica el número 71 bis.—Número 93, doña Julia de Juana, tiene un total de 376,5 puntos. Se le adjudica el número 192 bis.—Número 122, doña María G. Escamilla, tiene un total de 290 puntos y se le adjudica el número 821 bis.—Número 128, doña María Teresa Albertó, tiene 60 puntos en el ejercicio práctico y de total general 332,5 puntos. Se le adjudica el número 497 tris.—Número 141, doña Esperanza Lanora, tiene un total de 366,5 puntos y se le adjudica el número 248 bis. Los servicios interinos que acredita doña Natividad Guevara, número 152, son posteriores a la convocatoria.—Número 155, doña María de los Angeles Leonor Lara; conforme a nueva certificación de la Comisión de Palencia, tiene de previa 67 puntos. Se le adjudica el número 131 bis.—Número 187, doña Elvira Ruiz Vallecillo; figurando con un total de 377,5 puntos, se le adjudica el número 182 bis.—Número 197, doña María Asunción Herrera. Justificado tiene de previa 54 puntos. Siendo el total general 379 puntos, se le adjudica el número 176 bis.—Número 211, doña Elena Fernández; comprobado se trata de un error de suma, ya que el total de su puntuación es 429,5 puntos, se le adjudica el número 13 tris.

Número 212, doña Teodora Mediavilla, según nueva certificación de la Normal de Palencia tiene de previa 73,5 puntos; siendo el total general de 373,5 puntos; se le adjudica el número 204 bis.—Número 236, doña Pascuala Santana, tiene un total de 368 puntos; se le adjudica a dicha señora el número 240 bis.—Número 241, doña Emma García, justificado tiene un año y dieciocho días de servicios interinos al término de la convocatoria; se le adjudica el número 239 bis.—Número 272, doña Joaquina Valle, por error de suma figura con 364 puntos en total, debiendo ser 370. Se le adju-

dica el número 224 bis.—Número 344, doña María Ortiz, su puntuación total 255 puntos y se le adjudica el número 946 bis.—Número 429, doña María de la Ascensión Montesinos; comprobado que en igualdad de puntuación tiene más previas que la que impugna. Se le adjudica el número 425 bis.—Número 441, doña María del Carmen Antón, por error de suma se le acredita 340,5 puntos en vez de 350,5. Se le adjudica el número 376 bis.—Número 465, doña Rosa María Duarte, el total de puntuaciones son 338 puntos. Se le adjudica el número 462 bis.

Número 467, doña Francisca Zara; la número 289 tiene en el ejercicio práctico 100 puntos; la número 269, señorita Alcaraz, tiene un total de 335 puntos, y se le adjudica el 477 bis; la número 394, señorita España, tiene en total de la primera parte del ejercicio 222 puntos.—Número 509, doña Beatriz Sánchez, por error de suma se le acreditan 331 puntos en vez de 351; se le adjudica el número 374 bis.—Número 561, doña Maximina Blanco, por error de suma figura con 325 puntos en vez de 326; se le adjudica el número 551 bis.—Número 650, doña Benigna de la Orden, según dice la interesada, nació en el mes de Junio; por error de suma se le acreditan 314,5 puntos, debiendo ser 348,5, ya que de previa tiene 62,5 puntos. Se le adjudica el número 391 bis.—Número 653, doña Isabel Romero; por error de suma se le acreditan 314,5 puntos, debiendo ser 359,5; se le adjudica el número 307 bis.—Número 580, doña Marina Mosquera figura por error con 322,5 puntos, debiendo ser 222,5; se le adjudica el número 978 bis; la número 674, doña Josefa Conde, tiene en el ejercicio de Labores 71 puntos en vez de 61, estando bien el total general.

Número 679, doña Delfina Martín Gil, comprobado tiene cinco meses y diez y siete días de servicios interinos anteriores al término de la convocatoria, se le adjudica el número 676 bis.—Número 715, D.ª Mercedes Martín, por error de suma figura con 306,5 puntos, en vez de 406,5; se le adjudica el número 55 bis.—Número 745, doña Teófila Villanueva, por error de suma se le acreditan 301,5 puntos en vez de 401,5; se le adjudica el número 69 bis.—Número 753, doña Lucía Sastre; la puntuación previa conforme a la certificación de la Comisión de Avila son 54,5 puntos; teniendo la misma puntuación que la número 752; se le adjudica el número 751 bis; la interesada dice nació el 25 de Junio de 1904. Número 781, doña Brígida Frado Giraldez, el segundo apellido es como se

indica; por error de suma se le acreditan 296 puntos en vez de 306; se le adjudica el número 715 bis.—Número 801, doña Elpidia Maeso, conforme a nueva certificación de la Normal de Palencia tiene de previa 54,5 puntos; se le adjudica el número 760 bis.—Número 830, doña Pilar Garumeta Diaz, el primer apellido es como se indica; por error de suma figura con 289,5 puntos, debiendo ser 339,5; se le adjudica el número 127 bis.

Número 855, doña Francisca Serrano, por error de suma figura con 286,5 puntos en vez de 293,5; se le adjudica el número 765 bis.—Número 821, doña Petra Campo, el total de su puntuación es de 291 puntos; se le adjudica el número 811 bis.—Número 828, doña María de la Consolación de la Fuente, el nombre es como se indica; comprobado tiene un total general de 285,5 puntos; se le adjudica el número 819 bis.—Número 845, doña Dolores Saavedra, por error de suma figura con 3,5 puntos de previa en vez de 24, siendo por lo tanto el total general de 307 puntos; se le adjudica el número 712 bis.—Número 862, doña Josefa Tallada; la interesada dice nació el 18 de Marzo de 1901; comprobado obtuvo en los ejercicios de la primera parte 195 puntos; se le adjudica el número 743 bis.—Número 854, doña Josefa Carmona; comprobado obtuvo en la primera parte de los ejercicios de la oposición 295 puntos, siendo el total general de 371,5 puntos; se le adjudica el número 218 bis.—Número 875, doña Pilar Betrán Pueyo, el primer apellido es como se indica; comprobado obtuvo en los ejercicios de la primera parte 161 puntos, siendo el total general de 298 puntos; se le adjudica el número 710 bis.—Número 903, doña Julia Luengo, la interesada dice nació el 21 de Julio de 1897; cuenta con tres años, diez meses y veintisiete días de servicios interinos. Se le adjudica el número 931 bis.—Número 933, doña Purificación Guillén Lizandra, el primer apellido es como se indica; en el ejercicio práctico obtuvo 75 puntos; justificado cuenta con tres meses de servicios interinos; se le adjudica el número 931 bis.—Número 937, doña Angela Alujo; por error de suma figura con 259 puntos en vez de 359; se le adjudica el número 310 bis.—Número 942, doña María del Pilar Echevarría, por error de suma figura con 256 puntos en vez de 257; se le adjudica el número 940 bis.—Número 951, doña Dominica Rodríguez, según certificación de la Normal de Palencia tiene de previa 32,5 puntos, siendo el total general de 272,5 puntos; se le

adjudica el número 937 bis.—Número 963, doña Antonia Liano, por error de suma figura con 249 puntos en vez de 349; se le adjudica el número 384 bis.—Número 966, doña Lorenza Hernandez; la interesada dice nació el 3 de Noviembre de 1894; comprobado tiene tres años, tres meses y veintisiete días de servicios interinos al término de la convocatoria; se le adjudica el número 954 bis.—Número 973, D.<sup>a</sup> Cecilia Remedios Sánchez; por error de suma figura con 239 puntos en vez de 339; se le adjudica el número 451 bis.—Número 977, doña María del Rosario García, por error de suma figura con 232,5 puntos en vez de 332,5; se le adjudica el número 497 bis.

Número 652, doña Dolores Porta, justificado diez meses y ocho días de servicios interinos; se le adjudica el número 646 bis.

3.º Que se incluyan en la segunda lista supletoria con los números que se indican a las siguientes Maestras, una vez comprobado por los antecedentes que obran en este Ministerio el derecho que a ella les asiste:

Doña Ramona Garrido Béjar. Puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primer ejercicio, 45; segundo, 47; práctico, 100; labores, 100. 292. Ejercicios Centrales: primer ejercicio, 23 puntos; segundo, 25 y tercero, 15; 63 puntos. Puntuación previa, 75 puntos. Total general, 430 puntos. Sevilla. Se le adjudica el número 13 bis.

Doña Salvadora Devesa Cano. Puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primer ejercicio, 40; segundo, 40; práctico, 95; labores, 93; 268. Ejercicios centrales: el primer ejercicio, 31; segundo, 16; tercero, 19; 66 puntos. Puntuación previa, 73,5. Total general, 407,5 puntos.—Madrid: Se le adjudica el número 51 bis.

Doña Adelina Segarra Ortí. Puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primer ejercicio, 39; segunda, 41; tercero, 96; labores, 98; 274. Ejercicios Centrales: primer, 39; segundo, 11; tercero, 7; 57. Puntuación previa, 73 puntos. Total general, 406 puntos. Se le adjudica el número 56 bis. Castellón.

Doña Carmen Montes Riera; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales, primer ejercicio, 45; segundo, 46; práctico, 95; labores, 75 puntos; 261. Ejercicios centrales: primer ejercicio, 30; segundo, 10; tercero, 13; 53. Puntuación previa, 65,5. Total general, 379,5 puntos. Se le adjudica el número 170 bis, Oviedo.

Doña Josefa Higuera Sagra; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primer ejercicio, 32; segun-

do, 20; práctico, 92; labores, 92, 236. Ejercicios centrales: primero, 18; segundo, 30; tercero, 19; 67. Puntuación previa, 47,5. Total general, 350,5 puntos. Se le adjudica el número 379 bis, Jaén.

Doña Inés Corrales Mariño; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primero y segundo ejercicios, 66; práctico, 83; labores, 93; 247. Ejercicios centrales: primero, 22; segundo, 10; tercero, 25; 57. Puntuación previa, 42. Total general, 347 puntos. Se le adjudica el número 419 bis, Santiago.

Doña María Manuela Gómez Torres; ejercicios provinciales: primer ejercicio, 40; segundo, 46; práctico, 90; labores, 72; 248. Ejercicios centrales: primero, 30; segundo, 12; tercero, 11; 53. Puntuación previa, 37. Total general, 348 puntos. Se le adjudica el número 492 bis, Jaén.

Doña María Josefa Ortega Puga; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primero, 22; segundo, 35; práctico, 90; labores, 80; 227. Ejercicios centrales: primero, 31; segundo, 6; tercero, 13; 50. Puntuación previa, 55. Total general, 332 puntos. Se le adjudica el número 501 bis, Granada.

Doña María Margalés Subirach; puntuación obtenida en los ejercicios provinciales: primero, 42; segundo, 36; práctico, 70; labores, 62; 212. Ejercicios centrales: primero, 29; segundo, 20; tercero, 17,66. Puntuación previa, 51. Total general, 329 puntos. Se le adjudica el número 527 bis, Hurgueta.

Doña Isabel Sepulveda Lozano; Ejercicios provinciales: primero, 42; segundo 23; práctico, 93; labores, 85; Ejercicios centrales: primero, 25; segundo, 16; tercero, 12; 53. Puntuación previa, 27,5. Total general, 325,5 puntos. Se le adjudica el número 559 bis.

Doña Esperanza Cuerpo Moreno; Ejercicios provinciales, primer ejercicio, 49; segundo, 34; tercero, 75; labores, 56; 214. Ejercicios centrales: primero, 23; segundo, 10; tercero, 25; 58. Puntuación previa, 51. Total general, 323 puntos. Se le adjudica el número 579 bis, Sevilla.

Doña Angela Gilh Biarnes; Ejercicios provinciales: primero, 30; segundo, 32; práctico, 61; labores, 84; 207. Ejercicios centrales: primero, 25; segundo, 2; tercero, 17; 62. Puntuación previa, 52; total general, 321 puntos. Se le adjudica el número 594 bis, Tarra-gona.

Doña Dolores Lagresa Girbal; Ejercicios provinciales: primero, 35; segundo, 35; práctico, 71; labores, 75; 216. Ejercicios centrales: primero, 26; segundo, 10; tercero, 17; 53. Puntuación previa, 48,5; total general, 317,5

puntos. Se le adjudica el número 617 bis. Barcelona.

Doña Dolores Folch Munté: Ejercicios provinciales; primero, 37; segundo, 25; práctico, 76; labores, 60: 198. Ejercicios centrales; primero, 32; segundo, 15; tercero, 10: 57. Puntuación previa, 61,5; total general, 316,6 puntos. Se le adjudica el número 626 bis. Tarragona.

Doña María Pilar Comín Villarrig: Ejercicios provinciales; primero, 39; segundo, 27; práctico, 65; labores, 76: 207. Ejercicios centrales; primero, 26; segundo, 20; tercero, 11: 57. Puntuación previa, 61,5; total general, 316,6 puntos. Se le adjudica el número 627 bis. Tarragona.

Doña Adela Cardona Jalcerán: Ejercicios provinciales; primero, 24; segundo, 29; práctico, 53; labores, 81: 192. Ejercicios centrales; primero, 30; segundo, 10; tercero, 19: 192. Puntuación previa, 51,5; total general, 341,5 puntos. Se le adjudica el número 746 bis. Tarragona.

Doña Fideia García Fernández: Ejercicios provinciales; primero, 37; segundo, 35; práctico, 75; labores, 55: 202. Ejercicios centrales; primero, 26; segundo, 10; tercero, 15: 51. Puntuación previa, 44; total general, 297 puntos. Se le adjudica el número 776 bis. Santander.

Doña Joaquina Gonzalvo Rivera: Ejercicios provinciales; primero, 30; segundo, 20; práctico, 43; labores, 75: 158. Ejercicios centrales; primero, 32; segundo, 20; tercero, 15: 67. Puntuación previa, 61; total general, 250 puntos. Se le adjudica el número 781 bis. Zaragoza.

Doña Carmen González Ramiro: Ejercicios provinciales; primero, 25; segundo, 22; práctico, 57; labores, 72: 176. Ejercicios centrales; primero, 25; segundo, 15; tercero, 13: 53. Puntuación previa, 49; total general, 278. Se le adjudica el número 875 bis. Tarragona.

Doña Concepción Castillo Soria: Ejercicios provinciales; primero, 45; segundo, 45; práctico, 55; labores, 18: 163. Ejercicios centrales; primero, 28; segundo, 15; tercero, 14: 57. Puntuación previa, 57; total general, 277,5 puntos. Se le adjudica el número 878 bis. Toledo.

Doña Josefa Masot Pascual: Ejercicios provinciales; primero, 27; segundo, 36; tercero, 51; labores, 68: 172. Ejercicios centrales; primero, 31; segundo, 10; tercero, 17: 58. Puntuación previa, 36,5; total general, 266,5 puntos. Se le adjudica el número 912 bis. Tarragona.

Doña Teresa Sebastián Moreno:

Ejercicios provinciales; primero, 9 segundo, 16,25; práctico, 57,5; labores, 57,5: 150,25. Ejercicios centrales; primero, 29; segundo, 7; tercero, 16: 52. Puntuación previa, 38; total general, 240,25 puntos. Se le adjudica el número 972 bis. Burgos.

4.º Que se eliminen de la segunda lista suplente, por no tener puntuación suficiente para figurar en la misma, la número 483, doña Desamparados Lerma Villarrig y la número 913, doña Leocadia Alón de Vidal Fornari. También se elimina de la lista a la número 643, doña Concepción Martín Iserte, por figurar en ella indebidamente.

5.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 41, señora Pardo, los servicios que justifica no son computables a los efectos de mejora de número en la lista.

Número 65. Conforme a las prescripciones de las Comisiones centrales y provinciales, las puntuaciones que se consignan a la reclamante y a doña Loreto Castillo, a quien impugna, son las que figuran en las mismas.

Número 69, doña Aniceta Escudero, conforme a la certificación de la Comisión de Granada, tiene de previa 71 puntos.

Número 83, doña Elisenda García, conforme a la certificación de la Comisión de Sevilla, tiene de previa 71 puntos.

La número 75, señora de la Cruz, figura por error con 76 puntos en el ejercicio práctico, debiendo ser 83.

Número 105, los servicios interinos que justifica, son posteriores al término de la convocatoria.

Número 125, doña Fe de la Peña, que se ajuste a las normas establecidas en la Real orden de convocatoria.

Número 139, doña Inés Amparo Luna, conforme a la certificación de la Comisión de León, la interesada tiene de previa 50,5 puntos.

Número 167, doña María del Carmen Pérez, conforme a la certificación de la Comisión de Oviedo, tiene de previa 61 puntos.

Número 174, doña Dámasa Manuela Amador, no justifica los servicios interinos con la correspondiente hoja de servicios debidamente certificada por la Sección administrativa.

Número 283, doña María Inocencia Cruz, las opositoras a quienes impugna tienen mayor puntuación total que la reclamante. Los servicios interinos que se le acreditan, son los que tiene justificados.

Número 310, doña Elisa González, conforme a la certificación de la Co-

misión de Málaga, tiene de previa 53,5 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 322, doña Josefa Tomás, la edad no es la primera preferencia, dentro de la misma puntuación.

Número 328, doña Consuelo Rodríguez, conforme a la certificación de la Comisión de Granada, la interesada tiene de previa 49,5 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 331, doña María Natividad Alonso, el título que ahora justifica o ha obtenido con posterioridad al término, la convocatoria no establece camino de la convocatoria.

Número 350, doña Consuelo Díaz-Fernández, primera condición de preferencia, dentro de la misma puntuación, la edad.

Número 387, doña Josefa Ros, conforme a la certificación de la Comisión de Murcia, la interesada tiene de previa 53 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 411, doña Pilar Carpio, conforme al acta de las Comisiones centrales, tiene 16 puntos en el ejercicio de Matemáticas.

Número 437, doña María de Consuelo Marcos, conforme a la certificación de la Comisión de León, la interesada tiene de previa 38 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 459, doña Carmen Ortiz, conforme a la certificación de la Comisión de Madrid, la interesada tiene de previa 30,5 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 479, doña Manuela Ayo, el orden de preferencia, dentro de la misma puntuación, no lo determina precisamente la edad, que es la última condición.

Número 489, doña Herminia Sorriá, la ídem id. que la anterior.

Número 523, doña Constanza Gómez, conforme a los datos facilitados por la Comisión de Soria, obtuvo la interesada, en los ejercicios de la primera parte, 222,5 puntos.

Número 528, doña Dolores de la Higuera, conforme a la certificación de la Comisión de Zamora, tiene de previa 42 puntos, que son los que se le acreditan.

Número 545, doña Luciana Vizeón, conforme a la certificación de la Comisión de Madrid, la interesada tiene de previa 26 puntos.

Número 573, doña Victoria Torres, según los datos facilitados por la Normal de Cuenca, el total de puntos de los ejercicios de la primera parte, es de 223.

Número 624, doña Julita Suárez, las puntuaciones que se le acreditan en los ejercicios de la primera parte de

la oposición, son los que figuran en la certificación oportuna de la Comisión de Oviedo.

Número 683, doña María de los Dolores Casabella, por error figura la número 674, doña Josefa Conde, con 71 puntos en el ejercicio de labores, debiendo ser 71.

Número 695, doña María del Rosario Muñoz, la primera condición de preferencia, dentro de la misma puntuación, no la determina la edad, conforme a la Real orden de convocatoria.

Número 962, doña Irene Pérez, conforme a la convocatoria, sólo van a la cabeza de la lista las Maestras propietarias pertenecientes al segundo escalafón.

Número 775, doña Victoriana Rasines, conforme a la certificación de la Comisión de Burgos, la interesada tiene en el ejercicio práctico 82,5 puntos, que son los que se le acreditan.

Doña Ana Fernández García y doña Sara Rodríguez Cordero, no tiene puntuación suficiente para figurar en la segunda lista supletoria.

6.º Que con las variaciones anteriormente expresadas se declare firme y definitiva la segunda lista supletoria de Maestras, publicada en las GACETAS de 14, 20, 23 y 29 de Noviembre de 1930.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Núm. 250.

Ilmo. Sr.: Ha llegado a conocimiento de este Ministerio que la aplicación del artículo 101 del Real Decreto de 25 de Octubre de 1930 (GACETA del 27) ha dado lugar a dudas y diferencias de criterio por parte de las Juntas especiales de autoridades de Primera Enseñanza, y por ello se hace preciso dictar medidas que concreten el ser-

vicio de que se trata, y a este efecto; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los Maestros sustitutos e interinos que aspiren, al amparo del artículo 101 del Real decreto de 25 de Octubre de 1930, al ingreso en el segundo escalafón, presentarán sus solicitudes dirigidas a este Ministerio, en las Secretarías de las Juntas especiales de Autoridades de Primera Enseñanza, acompañadas de la correspondiente hoja de Servicios.

2.º Se declara que son computables los servicios anteriores y posteriores al mencionado Real decreto, siempre que hubiesen sido prestados como interinos o como sustituto designados estos por esa Dirección General o sustitutos temporales nombrados por las Secciones Administrativas y en adelante todos por las referidas Juntas especiales.

3.º Respecto a la calificación de puntuales, celosos y excelentes servicios que ha de conceder la Junta especial de autoridades por lo que afecta a los prestados en épocas anteriores a la constitución de las mencionadas Juntas, bastará que en las Inspecciones y Secciones administrativas no conste nada en contra del Maestro para que pueda formularse la propuesta especial en favor del interesado, y en todo caso, opinión favorable de la Junta especial.

4.º Cuantas pretensiones existan presentadas en las Juntas especiales serán enviadas en el plazo de quince días a esa Dirección General.

5.º Esa Dirección General de Primera Enseñanza formará una lista, por cada sexo, relacionando los Maestros en razón de mayor a menor tiempo de servicios, y en igualdad de circunstancias, decidirán la colocación, la edad y la superioridad de Título profesional.

6.º Publicadas las referidas listas, con carácter provisional, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, durante este

mismo plazo, los interesados concretarán por orden de preferencia las provincias en que desean obtener nombramiento.

7.º Quienes sean nombrados y dejen de posesionarse en el plazo de treinta días (los de Canarias en el de 45 días), se entenderá que renuncian al derecho concedido, siendo baja definitiva en las listas, que serán ampliadas por esa Dirección General, por virtud de sucesivas pretensiones, cada tres meses.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Núm. 251.

Ilmo. Sr.: Visto que D.ª Josefa Mateu Ferrer, nombrada por Real orden de esta fecha para una de las dos Secciones vacantes en la Escuela Nacional Graduada de niñas número 5 de Barcelona, había sido ya nombrada por disposición análoga del día anterior para los Grupos Escolares de dicha capital, a propuesta del Patronato,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dejar sin efecto el citado nombramiento de la Sra. Mateu para la Sección de la Graduada número 5 de Barcelona, y adjudicar esta plaza en propiedad a la aspirante a la misma D.ª Francisca de la Usada Isidro, que, como opositora a Secciones de Graduadas de Madrid, figura en segundo lugar de la cuarta terna para el Grupo de "Jaime Vera".

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1931.

TORMO

Señor Director general de Primera Enseñanza.